

Profesiones

Nº 141 ✦ Año XX ✦ Enero-Febrero 2013 ✦ 6€

Profesiones, sobreendeudamiento y derecho a una vivienda



<http://www.sxc.hu/>



APOYAMOS
EL PACTO MUNDIAL
Profesiones y RSC

- ✦ La visión profesional sobre el intrusismo
- ✦ Especial sobre la liberalización de los servicios profesionales
- ✦ El Tribunal Constitucional confirma competencias estatales y justifica la colegiación

www.unionprofesional.com

La web de referencia informativa y documental de ámbito colegial



Síguenos en



<http://union-profesional.blogspot.com>



<http://www.profesiones.org>

Profesiones

EDITA

Unión Profesional

PRESIDENTE

Carlos Carnicer Díez

CONSEJO EDITORIAL

Jordi Ludevid i Anglada, José Otero Cerezo, Juan José Rodríguez Sendín, Máximo González Jurado, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Valentí Pich

DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

COLABORADORES TÉCNICOS

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN

Carolina López Álvarez,
Elisa G. McCausland,
Esther Plaza Alba,
Elena Córdoba Azcárate

JEFE DE OPINIÓN

Esther Plaza Alba

SERVICIOS EDITORIALES

CMYKolores S.L.

IMPRIME

M&C Impresión Merced S.L.

DISTRIBUCIÓN

Sergrim

DEPOSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996

Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 -3ºB

28001 - MADRID

Teléfono: 91 578 42 38/39

Fax: 91 575 86 83

Correo electrónico:

redaccion@profesiones.org/

suscripciones@profesiones.org



Esta revista está impresa en
papel ecológico



Asociación Española de
Editoriales de Publicaciones Periódicas



Reafirmación del modelo colegial

La confirmación de una competencia estatal y la reafirmación del modelo de ordenación del ejercicio profesional, sería la conclusión que se desprende de la Sentencia del Tribunal Constitucional 3/2013, de 17 de enero, por la que se determina la inconstitucionalidad de una disposición legal del 2001 de la Junta de Andalucía que dispensaba de colegiación a los empleados públicos.

Esta resolución, que en una primera percepción podría entenderse que trata de una cuestión formal ceñida a planteamientos competenciales que han venido siendo dilucidados ante el órgano supremo de interpretación de la Constitución de 1978, sin embargo, abunda en las razones que conforman el contenido de esas competencias estatales en las que subyace la salud, la seguridad y la igualdad de los españoles, amén de avalar un sistema de ordenación y control del subsector de los servicios profesionales referido a las profesiones dotadas de colegio profesional por el legislador estatal.

Con ello se viene a acotar el bloque de constitucionalidad como parámetro de referencia que nos enseña un núcleo conceptual plasmado en la Carta Magna que describe ciertos límites que el legislador ordinario ha de contemplar en la elaboración y promulgación de las normas.

Además, esta reciente sentencia viene a reforzar el principio de seguridad jurídica, que es necesario para que las partes o sectores implicados en cualquier regulación y la interpretación de ésta, alcancen el marco necesario para desplegar su verdadero potencial como parte de la sociedad civil, cuya participación en la democracia parece susceptible de ser mejorada.

En el sector de las profesiones colegiadas la incertidumbre sobre su regulación persiste tras la previsión de desarrollo normativo de la Disposición Transitoria 4ª de la Ley Ómnibus (2009) que se refiere a las obligaciones de colegiación. Es decir, qué profesiones o actividades han de estar bajo un control llevado a cabo por los colegios profesionales.

Esta incertidumbre provoca inquietud, tanto en las entidades colegiales como en los propios colegiados, que, en muchos casos, se ven afectados en el ejercicio sobre su profesión en momentos además de especial dificultad, lo cual ha creado escenarios poco adecuados para la recuperación o renovación que resultan imprescindibles. Cambiar las reglas, la estructura de la regulación siempre es tarea compleja y requiere un profundo conocimiento contrastado del área considerada como son los ejercicios profesionales, y prever bien las repercusiones de todo tipo que ciertas medidas pueden producir. Y escuchar, no sólo oír. Las personas trasladan sus criterios a otras personas. Es un intercambio que tiene por objeto convencer, y para ello hay que sintonizar los mensajes buscando campos en los que se puedan confrontar los discursos y posiciones. Al fin y al cabo fijar el terreno para evitar la pregunta que a veces surge: ¿Estamos hablando de lo mismo?

A veces no está tan claro, pues si los poderes públicos tienen como objeto esencial el interés general y las organizaciones colegiales también, la cuestión será meramente cómo conseguir ese fin común. Encontrar el camino más adecuado no puede tener tantas diferencias como en ciertos casos se plantean.

Las organizaciones colegiales y los profesionales necesitan certidumbre, un espacio de remanso en el que puedan desarrollar todas las posibilidades de contribución a la sociedad, con resortes y elementos que les permitan crear, y aportar a la sostenibilidad de los diferentes sistemas, tanto públicos como privados; pero sobre todo, con espíritu de servicio y mirando siempre al ciudadano.





ACTUALIDAD

- 5** La Visión Profesional, en 100 palabras. Intrusismo y colegiación necesaria
- 6-10** Especial sobre la liberalización de los servicios profesionales
- 16-17** El TC confirma competencias estatales y justifica la colegiación
- 18** Seminario 'Elaboración y difusión de mensajes institucionales con éxito'



ECONOMIA

- 19** Economistas en el tiempo. Cuarenta años de Consejo General
- 20-21** Entrevista a Inmaculada Cerejido, autora del libro *Desmotivados=Improductivos*

EN PROFUNDIDAD

- 22-24** Profesiones, sobreendeudamiento y derecho a una vivienda



INTERNACIONAL

- 29** Ciudadanos de la UE: ¿este es nuestro año?
- 30-31** El proceso decisorio de la UE, paso a paso

NUEVAS TECNOLOGIAS

- 34** Primer Taller de Unión Profesional sobre Herramientas 2.0
- 35** Estoy en bancarrota... digital. Por *Marta Romo*



MEDIO AMBIENTE

- 39** Huertos compartidos: Tú cultivas, yo te dejo la tierra
- 40-41** Los países emergentes ante el reto de la sostenibilidad

EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 43** La trascendencia del «bosón de Higgs». Por *Alberto Casas*



CULTURA

- 44** Cartografías contemporáneas: «mapeando» la realidad
- 45** Derechos Humanos y humor gráfico: poca broma

OPINIÓN

- 48-49** La crítica de la ciencia. Por *Antonio Lafuente*



Red Intercolegial



P14-15 Red Intercolegial

Unión Profesional se reúne con las organizaciones intercolegiales para coordinar la red de uniones profesionales.



P23-26 Profesiones y RSC

Colectivos profesionales y cooperación al desarrollo



Intrusismo profesional y colegiación necesaria

La visión profesional, en 100 palabras

Tal y como advertíamos desde estas mismas páginas hace casi cuatro años¹, el intrusismo profesional es un delito con cotas relevantes de presencia social. Sus consecuencias pueden llegar a anular las garantías sociales del ejercicio de la profesión. De esta manera la colegiación parece ser más necesaria que nunca, pues previene este fenómeno que no solo tiene que ver con la carencia de título universitario sino también con el desempeño de competencias que no se encuentran relacionadas directamente con la actividad profesional ejercida.



Esther Fontán
Presidenta AIMS

La Asociación de Afectados de Intrusismo Médico Sanitario (AIMS) aglutinó en sus inicios sólo a los afectados del falso médico ferrolano Coté; en estos cinco años de una interminable instrucción judicial hemos encontrado un nuevo objetivo a nuestra Asociación: la lucha contra el intrusismo sanitario. Así, la organización de dos Jornadas profesionales (A Coruña y Madrid), están dando sus frutos: el *Observatorio Permanente sobre Intrusismo Sanitario*; desde aquí propondremos medidas a la Administración, contando con la contribución de los profesionales sanitarios que forman parte del dicho Observatorio, exigiéndole actuaciones tendentes a erradicar esta lacra que sacude aún más al ya de por sí “maltrecho” mundo sanitario. Es un proyecto al que cada día se suman más asociaciones y organizaciones de todo tipo



Nemesio Rodríguez
Vicepresidente de la FAPE

Pocas profesiones tienen un grado de intrusismo mayor que el periodismo. Al no ser una profesión regulada, los editores pueden contratar a quien juzguen oportuno para realizar tareas de periodista. El problema ha crecido con la facilidad que ofrece la tecnología digital para elaborar contenidos. En la FAPE, sostenemos que el ejercicio del periodismo exige una responsabilidad ética que no todos los ciudadanos quieren asumir. Esa responsabilidad será demandada por los Colegios de periodistas que estamos impulsando. Porque consideramos que el que no sitúe la ética como bandera no puede ser periodista, por mucho que se empeñen los editores.



Paz Lloria García
*Profesora Titular de Derecho Penal
Universitat de València*

El intrusismo es considerado un delito por nuestro Código Penal. El art. 403 castiga a aquel que ejerce actos de una profesión sin el correspondiente título académico u oficial. Si, además, se atribuye el título del que carece, la pena se agrava. Tradicionalmente se aplica a las profesiones que se ocupan del cuidado de intereses fundamentales (vida, salud, integridad, libertad...) pero también a otras que se encuentran al servicio de otros bienes jurídicos de no tan gran calado (puramente comerciales, por ejemplo). Los cambios previstos tanto para el Código Penal, como en el Anteproyecto de Ley de servicios profesionales, quizá permitan clarificar las profesiones que se ven afectadas por la reserva de ejercicio.



Josep Agustí i Ros
*Presidente
Unión de Empresarios de la Construcción
Provincia de Girona*

Uno de los principales problemas que tenemos los empresarios hoy es el intrusismo laboral. Hace mucho tiempo que se habla de él pero a nivel de sanciones no se ha avanzado en nada. Los ciudadanos deben saber los riesgos a los que se exponen encargando la realización de reformas a personas que no están legalmente constituidas como profesionales. Hace falta una normativa y unos controles más estrictos. Y hace falta que todos nos concienciamos y no contribuyamos en el crecimiento de este tipo de trabajadores que provocan la ruina de los pequeños empresarios, que no pueden competir con el intruso por la reducción que aplica a los precios o por los medios con los que entra en el sector. ¿Cuándo tendremos una inspección que penalice este tipo de actividades y proteja el profesional del sector? Si queremos una sociedad moderna y justa es responsabilidad final de todos los ciudadanos evitar este tipo de conductas.

¹ Profesiones 114 Julio-Agosto 2008

Especial Liberalización de los servicios profesionales

La Colegiación Necesaria

La anunciada ley de servicios profesionales dejaba de ser una simple previsión el pasado 28 de diciembre, al tenerse conocimiento de un documento del Ministerio de Economía y Competitividad (MEC) titulado Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales. En formato powerpoint. Dicho documento vaticinaba los epígrafes sobre los que pivotaría la Ley, que según el Gobierno debería estar aprobada en el presente semestre del 2013.

A la luz de esta información extraoficial, se ha podido realizar una aproximación a los aspectos que plantea esta reforma, sobre los que Unión Profesional (UP) realiza unas consideraciones básicas y comunes principalmente sobre la colegiación como requisito para ejercer las profesiones, afirmando la necesaria colegiación para el ejercicio de las 35 profesiones reunidas en esta institución de ámbito estatal, que cumple 33 años al frente de un principio que todos tienen muy claro: la colegiación como requisito para ejercer las profesiones que afectan a los derechos de los ciudadanos.

La revisión de la colegiación estableciéndola como obligatoria para unos y voluntaria para otros rompería un modelo de ejercicio de calidad, basado en la autoexigencia y el control independiente e imparcial, como garantía institucional de la buena práctica mediante la incorporación al colegio profesional.

Colegiación

La propuesta del MEC que se considera, plantea un modelo, ya avanzado por la Ley Ómnibus, basado en la libertad de acceso y ejercicio de las profesiones con una lista de excepciones que enumera, y en algunas, por actividades, es decir, no para el ejercicio de la profesión en su conjunto, sino para ciertas actividades profesionales.

Uno de los objetos del estudio que realiza Unión Profesional es comprender el criterio que lleva al órgano proponente de este Anteproyecto de Ley (aún desconocido en sus términos), a deslindar qué profesiones son excepción y cuáles no en la lista mencionada.

Desde Unión Profesional se sostiene que la justificación de la colegiación necesaria en términos de requisito para ejercer abarca a más profesiones que las recogidas en el documento del MEC y desde luego, las reunidas en UP. Hay razones comunes que han sido objeto de estudios sobre su justificación, así como en cada caso particular de cada profesión, lo que ha sido trasladado al MEC y a los ministerios de adscripción de cada profesión. Los estudios e informes recogen los test de proporcionalidad que valoran todos los elementos que concurren en el ejercicio de las profesiones en las que la ordenación y control, mediante la colegiación, es la única forma de garantía institucional de la buena práctica profesional como forma idónea de preservar los derechos de los ciudadanos, sean efectivos o potenciales usuarios de los servicios profesionales.

El documento del MEC recorre las diferentes profesiones en cuanto a la colegiación y las reservas de actividad. La cuestión es determinar qué profesiones han de tener colegiación como requisito para ejercer y cuáles no, como prevé la Disposición Transitoria 4ª de la Ley Ómnibus que remite a otra ley posterior, que sería la que ahora el MEC impulsará, como de Ser-

vicios Profesionales, que contemple el criterio que dicha D.T. 4ª recoge; profesiones cuyo ejercicio afecte de forma grave y directa a la salud e integridad de las personas y a la seguridad de las personas físicas y jurídicas.

Es de precisar que en la tramitación de la citada Ley Ómnibus en el Senado se incorporó una enmienda promovida desde UP ante los grupos parlamentarios, dando como resultado que el Grupo Parlamentario Popular introdujo una enmienda a esta Disposición Transitoria 4ª que incluía la “*garantía de la prestación de servicios de interés general o de servicios públicos, la preservación del medio ambiente o la conservación y administración del patrimonio de las personas*”.

Por tanto, las profesiones que requieren colegiación para su ejercicio han de ser las que tienen esta vinculación, si bien el citado concepto de salud y seguridad no debiera aplicarse con criterio restrictivo, sino en términos de su correlación con el contenido de los servicios profesionales y sus implicaciones de todo orden que afectan a los derechos recogidos en la Constitución Española.

Es de resaltar que la información disponible reafirma el requisito de colegiación de los empleados públicos, que presten sus servicios directamente a los usuarios, coincidente por lo tanto con lo defendido por UP y con lo decidido por la STC 3/2013, de 17 de enero, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad promovido por UP e interpuesto por el Gobierno contra la dispensa de colegiación de empleados públicos que contenía la Ley de acompañamiento a los presupuestos de 2002 de la Junta de Andalucía. Siendo una Sentencia satisfactoria y coincidente con el planteamiento del MEC, cabría precisar que los profesionales que ejercen por cuenta de las Administraciones Públicas y siempre que realicen actos profesionales cuyos usuarios o destinatarios últimos fueran personas físicas, deberían estar contemplados en la ordenación y control del ejercicio profesional por el colegio.



Reservas de Actividad

El esquema del Ministerio de Economía y Competitividad según el documento extraoficial se refiere también a las reservas de actividad.

Desde el sector colegial se estima que es un concepto difícil de abordar, aunque su principio esencial sea el hecho de que para ser competente es imprescindible poseer una formación además de suficiente capacidad para llevar a cabo los actos profesionales propios y característicos de las profesiones. Partiendo de esta base conceptual, la estructura de la regulación en esta materia no debe basarse en la com-

probación ex post de los requisitos o exigencias para poder ejercer determinada profesión o al aseguramiento como cobertura de daños en muchas ocasiones irreparables. Por tanto, independientemente de a qué profesión se atribuyan en exclusiva o de forma compartida determinadas actuaciones profesionales, su capacitación y competencia han de ser comprobadas. Cuestión más evidente si tenemos en cuenta el momento evolutivo en el que nos encontramos – convivencia entre sistema de títulos universitarios, grados, postgrados y masters-.

Conceptos de interés en torno a la colegiación

Profesión Regulada

La Directiva de Servicios que, a su vez remite a la Directiva de Cualificaciones, se refiere a profesión regulada como “*actividad o conjunto de actividades profesionales cuyo acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposición legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales*”.

Conforme a varias directrices europeas, y especialmente conforme a la revisión de la mencionada Directiva 2005/36/CE de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, las instituciones europeas prevén solicitar a los Estados miembros una notificación de la lista de las profesiones reguladas en su territorio y una evaluación de su legislación sobre el acceso a las mismas sobre la base de los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación - ver cuadro-. Esta tendencia es muestra de que las profesiones reguladas son entendidas como un ‘todo’ /una unidad en el ámbito comunitario, debiendo justificarse su regulación en base al conjunto de actividades que las conforman y no mediante un examen individual de cada uno de los campos de actividad que comprende una misma profesión.

Una profesión, por tanto, no se puede desgajar por actividades. Todas son un concepto de contenido compacto, interrelacionando e interdependiente, cuyo conjunto de actividades interactúan entre sí, lo cual es predicable de todas las profesiones que afectan a los bienes y derechos para las que el legislador ha dispuesto su especial protección con medidas peculiares cuya aplicación no se debe trivializar.

Desarrollo Profesional Continuo

Consustancial a la colegiación y su finalidad de control de la deontología es acreditar y certificar que el colegiado tiene durante toda su vida profesional, la formación adecuada en cada momento para prestar a los usuarios, clientes y pacientes los servicios más acordes con el estado de la ciencia, la técnica y habilidades en todos los órdenes adquiridas por formación, experiencia y práctica profesional. Por ello se han de incorporar en la ley mecanismos que permitan a las organizaciones colegiales certificar la formación de los colegiados en periodos y contenidos que estas Organizaciones determinen para garantizar a la sociedad las capacidades mínimas necesarias para el ejercicio profesional, lo que se concretaría en sede

colegial, considerando las titulaciones, los nuevos grados, así como la acreditación de la formación y habilitación que debe ser llevada a cabo por los Colegios.

Sobre sociedades profesionales

Se estima que con el Anteproyecto de Ley de Servicios profesionales, que da lugar a la aparición de colegiación voluntaria, no será posible que pueda aplicarse la ley de sociedades profesionales, LSP, pues exige esta Ley 2/2007, de 15 de marzo, la colegiación en su artículo 1:

“A los efectos de esta Ley, es actividad profesional aquella para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.”

Sí sólo podrá aplicarse la LSP a las profesiones de colegiación obligatoria y no podrán existir sociedades profesionales en las profesiones de colegiación voluntaria, supondrá una clara discriminación para dichas profesiones y sociedades. ¿Qué ocurrirá con las sociedades ya creadas hasta la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Profesionales? Pensamos que podrían producirse numerosos problemas de difícil solución para las sociedades profesionales.



Especial Liberalización de los servicios profesionales

Colegios Profesionales

Colegiación voluntaria

Planteada esta posibilidad, para el sector colegial supone una discordancia conceptual, ya que los no colegiados escaparían al control deontológico y ello quebraría la garantía de control de la buena práctica lo que afectaría, en ese caso, a los derechos de los usuarios de los servicios profesionales.

Ámbito territorial

El documento considerado apunta la adaptación del ámbito territorial de los colegios. Sin embargo, las características de cada profesión, su distribución, la accesibilidad por los colegiados, los clientes o pacientes y por los ciudadanos en general, así como su relación con las demarcaciones de órganos de las administraciones asociadas a su actividad, justifican su planta territorial y en especial, que esté su configuración en sede colegial-estatutaria y por tanto, en las facultades de autogobierno corporativo y su capacidad organizativa. Para UP, «imponer, cosa que no se ha planteado, una determinada demarcación territorial, y muy en especial modificar la existente, no se corresponde con el principio de regulación y autonomía de configuración e independencia de los colegios profesionales y sus Consejos, en el marco de su peculiaridad que debe reconocerse tal y como dice el artículo 36 de la Constitución Española». Además, «la cuestión de eficiencia de la organización territorial es algo que deberá considerarse por las corporaciones colegiales en función de los diferentes elementos que sustentan la estructura adoptada».

Ejercicio irregular

Las infracciones profesionales y el ejercicio irregular de las mismas han de concebirse en el seno de la profesión en virtud de su autorregulación, si bien pueden ser útil unas pautas generales recogidas en la ley que amparen la legalidad del desarrollo normativo colegial.

El intrusismo profesional es uno de los casos más significativos del ejercicio irregular de una profesión, tanto el ejercicio sin titulación requerida que es un delito previsto y penado en el Código Penal, como también lo es el ejercicio de un titulado sin estar colegiado cuando así sea requerido por las normas, lo cual carece en estos momentos de resortes coercitivos suficientes para su efectividad.

Imparcialidad del órgano sancionador

Se plantea que el órgano sancionador ha de estar configurado de forma que no participen de él cargos de los órganos de gobierno de la corporación.

A ello se añade el recurrente planteamiento de la composición del órgano sancionador, de forma que esté participado de agentes externos que enriquezcan la perspectiva con la que se ejerza la función sancionadora.

El régimen sancionador de los colegios profesionales tiene márgenes de interpretación y admite visiones externas a la profesión de agentes relacionados. Ello además da un nivel mayor de transparencia, credibilidad y confianza al desempeño de la potestad disciplinaria de las corporaciones colegiales. Un recurso corporativo ante los órganos superiores generales

de la organización colegial es un elemento que suma a esta función, especialidad y ámbito general de competencias, lo que es más ventajoso que si el ámbito territorial agota la vía administrativa de las Corporaciones colegiales territoriales. Para cierto tipo de asuntos y sanciones de una cierta relevancia, es más que aconsejable, el recurso corporativo ante los órganos colegiales superiores generales para la unificación de resoluciones

Incompatibilidades

También se recoge y se estima que puede resultar beneficioso para la institución colegial un régimen de incompatibilidades que impida participar simultáneamente en intereses de diversa índole e incluso en colisión. Ello abonará la independencia de los cargos colegiales electos y de la transparencia y confianza de estas instituciones.

No obstante, su desarrollo concreto ha de estar en las facultades de autogobierno de los colegios profesionales y sus Consejos generales y superiores, pues la casuística puede variar notablemente las reglas de aplicación.

Régimen económico

Las cuotas colegiales y los demás asuntos económicos son transparentes en muchos casos, siendo una línea de actuación asumida y plasmada por las Corporaciones colegiales en sus memorias publicadas en abierto, lo cual viene a ser una aplicación de lo dispuesto en la Ley Ómnibus.

Autorregulación

En relación con lo que se desprende del *powerpoint* difundido, la tutela de la Administración respecto a las potestades públicas de los colegios profesionales y sus Consejos no debe mermar su posición y capacidad de autorregulación.

Excedencia forzosa y servicios especiales

«Tanto en el orden laboral como en el funcional ha de prevalecer la concesión de excedencia forzosa a laborales y servicios especiales a los funcionarios que accedan a cargos electos



por periodo determinado en las corporaciones colegiales, lo que ya está aceptado en vía jurisdiccional a los primeros», confirma Unión Profesional.

Además, en cuanto al ámbito funcional, la Ley de Altos Cargos no recoge la figura del cargo electo de juntas de gobierno de corporaciones colegiales, y en su aplicación no se considera estos cargos a tal fin, por lo que se plantea una reforma puntual de dicha norma, de manera que se cubra esta necesidad cada vez más patente por la evolución, dedicación y complejidad de la gestión política de las corporaciones colegiales.

Voto Ponderado

Esta regulación ha de estar en sede colegial estatutaria, de forma que el principio democrático previsto en la Constitución Española sea una realidad, y aunque la ley diese unas pautas o principios generales, su aplicación concreta ha de corresponder a las Corporaciones colegiales en ejercicio de sus facultades de autorregulación.

Ninguna fórmula concreta puede abarcar las diferentes formas de Gobierno de estas Corporaciones, ya que intervienen diver-

sos factores. Ciertos asuntos deberán, quizás, ser decididos con voto igual de los decanos de los Colegios territoriales, otros en una cierta proporción y algunos cabría hacerlo en otra u otras fórmulas o escalas.

Pero ello dependerá de la propia idiosincrasia de los Colegios, no pudiéndose afirmar que una fórmula general impuesta por la ley sea más democrática como ordena la Carta Magna. Por tanto, la ley podrá sugerir o plantear fórmulas o acotar de forma muy amplia la aplicación del principio, pero no imponer fórmulas o parámetros concretos.

Transparencia

La futura Ley de Transparencia recoge a los colegios profesionales entre las entidades que estarán sujetos a esta norma. Las cuotas colegiales y los demás asuntos económicos son transparentes en la mayoría de los casos, siendo una línea de actuación asumida y plasmada por las corporaciones colegiales en sus memorias, publicadas en abierto, lo cual viene a ser una aplicación que se lleva a cabo incluso con anterioridad a la redacción de este texto legislativo.

Consideraciones generales

Interlocución del Gobierno con Unión Profesional

La prevista Ley de Servicios Profesionales podría contener una previsión de interlocución y así se ha planteado al Gobierno por UP con la petición de adoptar un modelo similar a los existentes en Francia y Alemania, consistente en un sistema institucionalizado para el tratamiento de cuestiones comunes de las profesiones o sectores profesionales.

Consejos y Colegios Profesionales

También se plantea desde el sector colegial dar una redacción más completa al artículo 9 de la Ley de colegios profesionales y así explicitar en mayor medida las competencias de los Consejos Generales y Superiores, tanto en materia de acuerdos, como de su cumplimiento y recursos corporativos.

Se trata de mejorar la gobernanza de las organizaciones colegiales de estructura múltiple, así como la de los colegios únicos o de ámbito estatal, incorporando en la ley, resortes que permitan una mayor claridad y cohesión, haciendo posible la toma de acuerdos, concretando áreas de competencia.

En cuanto a los recursos corporativos, una vez que estos queden agotados en sede autonómica, y conscientes de las carencias de este sistema, es recomendable la incorporación, al menos en determinadas materias, el recurso a la organización colegial estatal, antes de pasar a abrir la vía jurisdiccional. De esta manera, se reduce la judicialización de la vida colegial, por lo que supone para algunos colegios profesionales, muy especialmente en estos momentos debido a la introducción reciente de las tasas judiciales, lo que podrá limitar notablemente el acceso a la vía jurisdiccional por parte de colegios, clientes, pacientes, usuarios o ciudadanos.

Peritos judiciales

Si se parte de que perito judicial es una actividad profesional que conlleva un acto profesional específico de la profesión para el

cual se está capacitado y que va destinado a establecer un criterio técnico, científico o de otra área del conocimiento, se está bajo el modelo de ejercicio profesional.

Si a pesar de ello, la colegiación es voluntaria, como se recoge en el documento del MEC, se plantea, bien que se dé de alta en listas de peritos del colegio correspondiente o en otras listas ajenas al colegio que resulten disponibles.

Pero si para este ejercicio profesional existe un colegio y lleva listas de peritos, deben ser éstas preferentes aunque la colegiación sea voluntaria, y se plantea si un no colegiado puede estar en la lista de peritos que mantenga ese colegio. Téngase en cuenta que se establece en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, en el artículo 341, la competencia de los Colegios Profesionales para la elaboración de las listas, y que figuran en primer lugar dentro del orden de prelación frente a otras instituciones, sólo en caso de que no existan los respectivos colegios profesionales. Existen tres Sentencias del Tribunal Supremo a favor de los Colegios Profesionales en el sentido de que el Alto Tribunal falla a favor de la preeminencia en primer lugar de las listas de los colegios profesionales cuando existan frente a posibles Asociaciones de profesionales. Esto es, en realidad es aplicar por parte de la jurisprudencia el artículo 341 tal y como viene en la Ley de Enjuiciamiento Civil (STS 3 marzo 2010, 27 de mayo de 2011 y 21 septiembre 2011).

La solución que se ha apuntado es que tenga que estar en esa lista de peritos aunque no esté colegiado, no en otra lista ajena al colegio, lo que supone que no tendrá sujeción a normas colegiales. La formación continua y aplicación de códigos deontológicos por parte de los Colegios Profesionales a los profesionales, constituyen una garantía de los profesionales que los integran, si la colegiación no es obligatoria no podrían aplicarse estas normas deontológicas, cada vez de mayor importancia, en beneficio de los usuarios y consumidores.

Especial Liberalización de los servicios profesionales

Beneficios económicos

El documento extraoficial del Ministerio de Economía y Competitividad recoge que la propuesta tendrá beneficios económicos positivos a largo plazo.

Plantea que por el lado de la **demand**, en cuanto a consumo e inversión se verían impulsados por la mejor competencia y reducción de precios.

Por el lado de la **oferta**, por la liberalización fomentaría el empleo y mejoraría la productividad.

La ganancia en términos de PIB potencial o a largo plazo podría caracterizarse en un 0,1% por cada 1% de contracción de los márgenes de los servicios profesionales.

Mayor movilidad geográfica de profesionales españoles en la UE.

Menor recurso a los tribunales en la defensa de reservas de actividad.

Desde el sector colegial se pone en cuestión esta conclusión, ya que al estar contemplados principalmente mercados de calidad, el comportamiento de la oferta y demanda no responde igual que en otros mercados, siendo los primeros más inelásticos.

Por otro lado, la ganancia en términos de PIB potencial de 0,1% por cada bajada del 1% de margen en los servicios profesionales, no encuentra su lógica en términos de renta disponible, ya que si una parte de ésta no se destina al pago de servicios profesionales, la elección del consumidor será destinar esa diferencia sobrante a la adquisición de otros servicios o productos, lo cual sólo en caso de que ello suponga una mayor creación de valor y riqueza, supondría el incremento del PIB apuntado, ya que si no, nos encontramos en un nuevo trasvase de asignación de recursos que el consumidor podría realizar. Además, según el informe de Actividades del Sector Servicios (IASS) publicado por el INE el pasado 14 de febrero, el subsector de servicios profesionales ya está llevando a cabo un intenso

ajuste vía precios y empleo. El volumen de actividad ha caído un 13,2% y el empleo un 2,7% entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012.

Sin embargo, es precisamente la calidad de los servicios profesionales, la confianza, los que pueden generar valor añadido y en este caso, sí que habría un impacto complejo cuya resultante en términos reales sería un incremento del PIB, pero si la **estructura de la regulación** de servicios hace que estos mercados de calidad se degraden, el valor añadido decrecerá y con ello la resultante en términos del PIB.

Este razonamiento está en consonancia con el Estudio Económico realizado por UP: "Impacto de la regulación de los Colegios Profesionales en la Economía Nacional".

También se hace referencia al **aseguramiento** y a la necesidad de estudiar fórmulas más avanzadas de seguro de Responsabilidad Civil (RC) que pueda prestarse a través de Corporaciones colegiales bajo los principios de universalidad, solidaridad y economía de escala, teniendo en cuenta la libertad del colegiado para no incluirse en la póliza colegial según plantea la Comisión Nacional de la Competencia (CNC).

La **movilidad geográfica** se favorece con estructuras regulatorias que acrediten capacitación y un cierto control de los comportamientos mediante referencias deontológicas. Entrar sin limitación alguna en el subsector sensible de los servicios profesionales que contemplamos mediante meros controles ex post afecta negativamente a los espacios de confianza y con ello a la contratación en la Unión Europea. La acreditación del Desarrollo Profesional estructurado a través de las corporaciones colegiales estatales se está demostrando que es el mejor sistema para el fomento y viabilidad de la movilidad, al establecerse un mercado competitivo basado en la referencia y confianza.

Conclusión

Los elementos descritos, si bien de forma sucinta, llevan a la consideración de que una **estructura de regulación** que obtenga el equilibrio entre todas las variables concurrentes es la única fórmula de obtener los fines complejos de calidad de los servicios, confianza de los mercados, movilidad y a la postre,

economía sostenible. Ya que si se liberaliza en exceso introduciendo elementos que distorsionan el subsector de los servicios profesionales de calidad en materias sensibles, que se diferencia de otros servicios profesionales, estamos introduciendo inestabilidad.

Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales:

«Profesión regulada», la actividad o conjunto de actividades profesionales cuyo acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales; en particular, se considerará modalidad de ejercicio el empleo de un título profesional limitado por disposiciones legales, reglamentarias o administrativas a quien posea una determinada cualificación profesional. Cuando

la primera frase de la presente definición no sea de aplicación, las profesiones a que se hace referencia en el apartado 2 quedarán equiparadas a una profesión regulada;

Ley Paraguas:

«Profesión regulada»: la actividad o conjunto de actividades profesionales, cuyo acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio estén subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales o reglamentarias, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales.

Test de proporcionalidad que puede justificar una medida calificada de restrictiva de la competencia.

- No discriminación.
- Necesidad / principio de causalidad como relación directa entre la medida (colegiación) y el objetivo que se pretende (control).
- Proporcionalidad.
- No sustitución.

El «servicio» es la aportación de los profesionales a la sociedad. Ello supone el impacto social en todos los órdenes de las profesiones y de sus consejos y colegios profesionales.

El Consejo de Licenciados en Educación Física y el Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial, nuevos miembros de Unión Profesional

El 8 de febrero, Unión Profesional (UP) celebró en Madrid la Asamblea General Ordinaria a la que fueron convocados los presidentes de los 33 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito nacional que componen esta organización. Dos nuevas incorporaciones han sido aprobadas por la Asamblea, por unanimidad: el Consejo de Colegios de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el Colegio Profesional de Agentes de la Propiedad Industrial.

Además de la aprobación de cuentas y presupuesto, en dicho encuentro, el presidente de UP, Carlos Carnicer, ha informado a la Asamblea sobre la actuación de la asociación en materias de especial interés como es el caso de la Ley de Servicios Profesionales, de cuyo contenido todavía no se tiene conocimiento oficial, si bien sí diversos elementos e informaciones de algunas líneas de reforma dentro de los objetivos de liberaliza-

ción que se promueven desde el Ministerio de Economía y Competitividad.

Una vez más se puso de manifiesto la determinación de las corporaciones colegiales reunidas en Unión Profesional en la defensa de un modelo de colegio profesional que incorpore necesariamente a todos los profesionales cuyo ejercicio afecte a la salud y seguridad de los ciudadanos en cualquiera de sus manifestaciones. Se hizo especial hincapié en la sentencia dictada el 17 de enero por el Tribunal Constitucional que anula la excepción de colegiación de empleados públicos que dispuso la ley de acompañamiento a los presupuestos de 2001 de la Junta de Andalucía. Esta sentencia ha determinado que la colegiación como requisito para ejercer una profesión no es competencia de las Comunidades Autónomas y que la ordenación y control deontológico del ejercicio profesional está atribuida, por el legislador, a los colegios profesionales.

Los colegios profesionales, en la Ley de Unidad de Mercado

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas, dio luz verde el 25 de enero al Anteproyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, dirigido a asegurar la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional.

En una primera valoración, se observa que esta ley no afecta a la regulación de los colegios profesionales sino a la aplicación de la misma.

Además, se trata de una ley que ya estaba superada por la regulación de los colegios profesionales en cuanto a la «colegiación única» que ya está prevista en el Real Decreto Ley, de 1996 y en la Ley de 1997 que reformó el artículo 3 de la Ley de Colegios Profesionales; así como en la Ley Ómnibus, aprobada en 2009.

Por otro lado, la Ley de Unidad de Mercado incorpora el mismo concepto de colegio profesional como «autoridad competente» que recogiera en su día la Directiva de Servicios y la Ley Paraguas (a través de la que se transpuso esta Directiva a nuestro ordenamiento jurídico).

Concretamente, viene así recogido en el Anteproyecto aprobado:

Artículo 25. Intercambio de información en interés de la salud o la seguridad.

1. A efectos de evitar perjuicios graves para la salud o seguridad de las personas o para el medioambiente, en su territorio o en el de otras autoridades competentes, las autoridades competentes cooperarán entre sí mediante el intercambio de información en los plazos más breves posibles.

2. Las autoridades competentes, incluyendo a los colegios profesionales, a solicitud motivada de otra autoridad competente, comunicarán, en el marco de la legislación vigente, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas

firmes que hayan adoptado respecto a los operadores económicos y que guarden relación con los bienes producidos o su actividad comercial o profesional. La autoridad competente comunicará al operador económico que tal información ha sido suministrada a otra autoridad competente. Dentro de las definiciones que vienen en el **Anexo** también nombran a los colegios profesionales y a los consejos generales y autonómicos de colegios profesionales:

c) Autoridad competente: cualquier organismo o entidad que lleve a cabo la regulación, ordenación o control de las actividades económicas, o cuya actuación afecte al acceso a una actividad de económica o a su ejercicio y, en particular, las autoridades administrativas estatales, autonómicas o locales y los colegios profesionales y, en su caso, consejos generales y autonómicos de colegios profesionales.

Al tratarse de una ley de aplicación general, los colegios profesionales se podrán beneficiar, como el resto de agentes, de un mayor marco de unidad de mercado, tal y como estipula la ley.



Soraya Sáenz de Santamaría,
vicepresidenta del Gobierno

El Consejo de Administradores de Fincas denuncia el aumento de la morosidad de las entidades financieras sobre las viviendas desahuciadas

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas ha comunicado su preocupación por la creciente morosidad que las entidades financieras españolas están adquiriendo con las comunidades de propietarios. Como consecuencia de la crisis financiera y del sector inmobiliario, un elevado número de promotoras, constructoras y, en menor medida, familias, no han podido hacer frente al pago de su deuda hipotecaria, razón por la que las entidades financieras, tras los desahucios ejecutados, han pasado a ser propietarios de un notable número de inmuebles, en especial, viviendas y locales. La situación crítica de algunas de estas entidades, junto con las enormes dificultades que tienen para hacer frente a la gestión de estos activos, provocan que no estén cumpliendo, puntualmente, con sus obligaciones económicas con la comunidad de propietarios.

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas estima que el importe global del presupuesto que los administradores de fincas gestionan asciende a unos 35.000 millones de euros en el conjunto del país (en torno a un 3,5 % del PIB). Hasta la fecha, los administradores de fincas colegiados han conseguido mantener casi en su totalidad la actividad en este sector. Esta nueva situación, en la que se está acumulando la deuda de los bancos hacia las comunidades, puede poner en peligro ese inestable equilibrio que los administradores de fincas colegiados han conseguido mantener, tanto por los aspectos económicos como por los problemas de convivencia que se están produciendo, y que en la práctica complican, notablemente, lograr la necesaria renovación de los presupuestos, los acuerdos para realización de las obras y, en definitiva, el desarrollo normal de la actividad de las comunidades de propietarios.

El Consejo General de la Psicología convoca una edición extraordinaria del FOCAD

El Consejo General de la Psicología, ante la demanda de numerosos colegiados que no pudieron realizar las ediciones correspondientes al año 2012, ha puesto en marcha una edición extraordinaria del Programa de Formación Continuada a Distancia en Psicología (FOCAD), con la finalidad de promover la actualización científico-profesional de los psicólogos colegiados en diferentes campos de la intervención psicológica (Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Educativa, Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, Psicología de la Intervención Social, entre otros). Dicho programa consiste en el estudio y evaluación de los conocimientos y de los diversos materiales educativos elaborados por prestigiosos profesionales y académicos de la psicología. Las personas que superen dicha

evaluación obtendrán el correspondiente certificado. Cada curso tiene una certificación de 20 horas (2 créditos). La edición extraordinaria 2013 contiene los doce cursos de las cuatro ediciones del FOCAD correspondientes al año 2012.



Médicos, odontólogos y podólogos presentan la nueva receta médica privada

Los Consejos de médicos, dentistas y podólogos presentaban en el mes de diciembre las nuevas recetas médicas privadas, tanto en soporte papel como electrónico, que entraron en vigor el pasado 21 de enero. Con el fin de evitar falsificaciones, estas instituciones han incorporado un código de verificación electrónica —CVE— que permitirá comprobar a qué profesional en concreto ha sido asignado un determinado talonario, a qué colegio pertenece el facultativo prescriptor, cuál es su especialidad, qué medicamento y en qué farmacia se ha dispensado. Dicha información será archivada en algo parecido a una central de datos, donde podrá consultarse el estado de la receta fácilmente.

El Consejo General de Enfermería alerta sobre la situación crítica que vive esta profesión

La Organización Colegial de Enfermería ha alertado en una nota de prensa sobre la situación crítica que está viviendo en la actualidad la profesión enfermera. Además, esta institución anuncia una estrategia inminente. Para ello se acordó la celebración, a finales de enero, de una convención nacional de tres días de trabajo donde los presidentes de la enfermería de España decidieron las resoluciones, estrategias y acciones a llevar a cabo ante «la situación insostenible que vive esta profesión». Entre los temas que se trataron se encuentran: los despidos de enfermeras, la falta de desarrollo efectivo de las especialidades y el retraso injustificado de la regulación de la prescripción enfermera.

El Tribunal Constitucional avala la atención sanitaria universal

Según un auto del Tribunal Constitucional —TC—, limitar el acceso a la sanidad en determinados colectivos afecta a toda la sociedad. Esta institución considera que el derecho a la salud, protegido por la Constitución, debe prevalecer sobre el beneficio económico, en este caso, en términos de ahorro.

El TC se pronunciaba de esta manera al suspender el decreto del Gobierno vasco que se rebelaba contra los recortes establecidos por el Gobierno central aprobados en abril y que excluía a los sin papeles de la asistencia normalizada.

El propio auto indica que todos los poderes públicos deben «garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la

salud», de manera que el argumento del ahorro no puede prevalecer sobre el interés general de preservar la salud.

En este mismo sentido se pronunció también la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobando una resolución en la que insta a los países a avanzar hacia una cobertura sanitaria universal, en línea con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La opinión del Ministerio de Sanidad a este respecto es diferente; aunque respeta y acata la resolución del TC, matiza que «en ningún caso el ministerio ha querido que se deje de dar asistencia sanitaria a nadie. Solo ha regulado la condición de asegurado».

Celebrado el XXXII Congreso Nacional y XII Internacional de Odontología y Estomatología

El Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España organizó, del 15 al 17 de diciembre en Madrid, el XXXII Congreso Nacional y XII Internacional de Odontología y Estomatología. Esta edición aglutinó a una amplia representación de los principales dirigentes de las instituciones que componen la Organización Colegial de Dentistas. Asimismo, un gran número de profesionales dentistas y estudiantes de toda España asistieron a la que es la cita de referencia de la odontología. En él se congregaron destacados expertos que, a lo largo del Aula Clínica, conferencias, mesas redondas y talleres, abordaron algunas de las materias que más interesan actualmente al sector, tales como la gestión de clínicas dentales en tiempos de crisis, la implantoprótesis, la estética, la regeneración ósea, la inmunodeficiencia, los bisfosfonatos, las especialidades en odontología, el manejo de las coagulopatías, la importancia de la responsabilidad civil, el asociacionismo, o el papel de las ONG en la odontología.

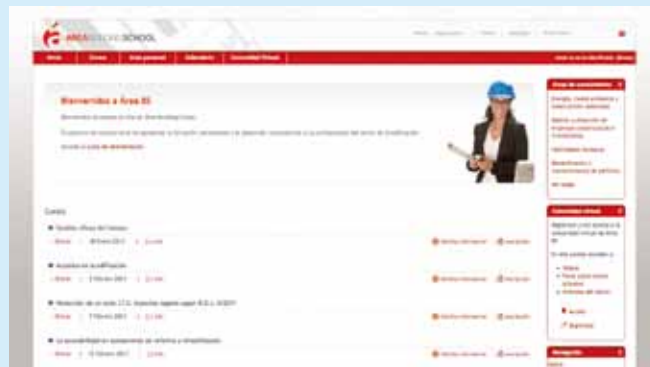
A su vez, el congreso acogió por primera vez la Asamblea General del Consejo General, la cena de gala anual de la odonto-

logía, la entrega de premios, condecoraciones y ayudas a las ONG de la organización colegial y la Fiesta Joven de la Odontología. Con el fin de incentivar las innovaciones tecnológicas que contribuyen a mejorar la seguridad, calidad y la eficiencia profesional, se ha creado el Primer Premio a la Innovación Tecnológica en Odontología de la Organización Colegial. Por otro lado, se habilitó un espacio destacado de exposición comercial donde se presentaron las novedades del sector. También hubo una exposición de pósteres con novedades clínicas odontológicas en la que participaron dentistas y estudiantes de 3.º, 4.º y 5.º de Odontología inscritos en el congreso.



Los colegios de arquitectos técnicos crean una plataforma formativa intercolegial

Bajo el nombre de Campus Área BS y en la dirección de web www.areaabs.com, los arquitectos técnicos podrán optar a cursos formativos online diseñados específicamente para su sector profesional. El Consejo General de la Arquitectura Técnica —CGATE— ha avalado este proyecto materializado en una plataforma formativa para profesionales del sector de la edificación que nace como resultado de una cooperación intercolegial y que está abierta a la participación de todos los colegios de aparejadores de nuestro país, quienes podrán proponer ofertas formativas y opinar sobre las ya publicadas.



Red Intercolegial



Unión Profesional se reúne en Madrid con las organizaciones intercolegiales para coordinarse de cara a la Ley de Servicios Profesionales

Este pasado 31 de enero se celebró en Madrid una nueva reunión técnica entre organizaciones interprofesionales y Unión Profesional. El motivo de este encuentro fue compartir información y consideraciones en relación a la propuesta extraoficial del anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales (LSP) del Ministerio de Economía y debatir, además, algunos puntos propuestos por Unión Profesional, como la importancia del Desarrollo Profesional Continuo o la necesidad de una interlocución con el Gobierno «mediante un sistema institucionalizado» para el tratamiento de cuestiones comunes a las profesiones. Unión Profesional ha descrito la posibilidad de una «regulación equilibrada», recogida en el Estudio Económico de UP, a la vez que ve conveniente abrir el debate sobre el aseguramiento enfocando en la necesidad de estudiar fórmulas más avanzadas de seguro de RC, que pueda prestarse a través de corporaciones colegiales bajo los principios de universalidad, solidaridad y economía de escala. Unión Profesional y las organizaciones intercolegiales

reunidas expresaron su acuerdo en lo que a favor de la colegiación obligatoria. Se habló en la reunión de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la colegiación obligatoria y se hizo especial hincapié en la Ley de Unidad de Mercado, de la que todavía se están analizando las implicaciones en relación a los colegios profesionales. Respecto a la coordinación de alegaciones en el trámite de audiencia pública del anteproyecto de LSP, en esta reunión se ha acordado que Unión Profesional coordine y sistematice con las organizaciones intercolegiales una propuesta de líneas básicas para las alegaciones una vez conocido el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales. Además de esta coordinación con las organizaciones intercolegiales que así lo soliciten, Unión Profesional hará unas alegaciones comunes para elevar un documento compacto con el fin de evitar la dispersión. Se incentivará, a su vez, el intercambio de información a través de las redes ya establecidas, y las que puedan darse a raíz de ésta y otras actuaciones.

La Unión Interprofesional de Madrid analiza el Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario de la Comunidad para 2013

Fruto de la vía de diálogo y colaboración establecida entre la Consejería de Sanidad y la Unión Interprofesional de Madrid, los colegios profesionales de la Comisión de Sanidad de esta organización han sido invitados a analizar en profundidad el Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid para 2013, redactando un documento de consideraciones al mismo que fue presentado en una reunión mantenida en la Consejería de Sanidad el pasado 22 de enero, en el que se han plasmado los aspectos del Plan que consideran positivos, así como aquellos con los que están en desacuerdo. En este documento, la Comisión propone la creación de me-

tas técnicas multidisciplinares, compuestas por los profesionales de la sanidad pública madrileña, para analizar los planes estratégicos de cada especialidad desarrollados por la propia Administración y los profesionales sanitarios. El objetivo es concretar un plan urgente para aminorar el gasto sanitario manteniendo los estándares habituales de calidad de la sanidad madrileña; a fin de conseguir salvaguardar los principios sobre los que se asienta el sistema sanitario público madrileño (universalidad, gratuidad, equidad, calidad y respeto hacia el trabajo de los profesionales sanitarios) y facilitar la obtención de soluciones que logren desbloquear la situación de conflicto actual.

Red Intercolegial



La Unión Profesional de "Canarias" renueva fuerzas

Tras una reunión motivada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, los decanos de los 17 colegios profesionales se han dado cita para reanudar la actividad de la Unión Profesional de Cantabria, con el objetivo de «unificar la voz de los profesionales frente a la Adminis-

tración» en cuestiones relevantes, como la Ley de Servicios Profesionales. «Puente de diálogo entre la Administración y la sociedad», buscará «retomar la defensa del interés general como vía para mejorar la obtención de empleo y ayudar así a equilibrar la economía cántabra».

Los colegios sanitarios cántabros ponen en marcha el Foro Sanitario Profesional de Cantabria

El Colegio Oficial de Farmacéuticos, el Colegio Oficial de Médicos, el Colegio Oficial de Odontólogos y el Colegio Oficial de Veterinarios han constituido recientemente el Foro Sanitario Profesional de Cantabria. El principal objetivo es velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión sanitaria, así como la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados. Se crea así un espacio de opinión que permitirá abordar temas y problemáticas comunes de toda índole, esencialmente sanita-

ria, pero también profesional, provincial y autonómica. También posibilitará potenciar la realización de proyectos comunes orientados a obtener una mejora en la calidad asistencial a los pacientes, que contribuya a mejorar su calidad de vida. Sin olvidar que será un Foro de cooperación con los poderes públicos en la defensa y promoción de la salud. Próximamente se unirán a este Foro el resto de los profesionales sanitarios de Cantabria —enfermeros, psicólogos, podólogos, fisioterapeutas y ópticos-optometristas—.

La Intercolegial catalana destaca el papel de los colegios profesionales como garantes de la calidad y las buenas prácticas profesionales

La Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña ha destacado, a raíz del texto sobre el que varios medios de comunicación se han hecho eco y que supuestamente hace referencia a un borrador del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, el papel primordial que desempeñan los colegios profesionales y en especial la función de supervisión de la calidad y las buenas prácticas profesionales. El

presidente de la Intercolegial, Pedro L. Yúfera, ha declarado al respecto: «La desregulación afectaría gravemente a la formación de los profesionales y a la garantía del servicio, facilitando al mismo tiempo el intrusismo». Y recuerda que «las experiencias de desregulación tanto de productos como de servicios en el pasado han sido negativas, especialmente para los sectores más desfavorecidos».

La Unión Profesional de Canarias en Twitter

Las redes sociales son siempre un reto y la Unión Profesional de Canarias (UPCAN) ha decidido estar en la Red con todas las consecuencias, para lo que viene bien armada, tanto con blog como con cuenta en la red de *microblogging* Twitter. Animamos a todas las organizaciones intercolegiales a que barajen la posibilidad de aventurarse a estar en Internet.



La determinación de la colegiación de empleados públicos es competencia del Estado

El Tribunal Constitucional confirma competencias estatales y justifica la colegiación

Gonzalo Múzquiz
Secretario Técnico UP

Antecedentes

En 2001 la Junta de Andalucía introdujo un artículo en la Ley de Acompañamiento a los presupuestos de 2002, por el que los empleados públicos resultaban dispensados del requisito de incorporarse al colegio profesional.

Esta medida llamó profundamente la atención del sector colegial que promovió, con Unión Profesional al frente, la interposición por el Gobierno, en el 2002, del recurso de inconstitucionalidad contra dicha medida por invadir competencias del Estado a la luz del art. 149.1.18 de la C.E.

La Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 3/2013, de 17 de enero, ha estimado este recurso declarando inconstitucional el inciso: *«o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas (las administraciones públicas; autonómicas de Andalucía)»*.

La STC estudia la competencia del Estado, y apunta que la Ley de colegios profesionales (LCP) de 1974, modificada en varias ocasiones, y más recientemente por la Ley Ómnibus 25/2009, de 22 de diciembre, dispone en su art. 3.2 que la colegiación será requisito cuando *«así lo establezca una ley estatal»*.

Bloque de constitucionalidad

Dicha sentencia tiene un significado que trasciende el propio planteamiento de la controversia competencial entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado, realizando un análisis del contenido de la materia sobre la que determina la competencia estatal (art. 149.1.18° CE). El parámetro de control lo sitúa en el bloque de la constitucionalidad vigente, para a partir de ahí examinar si ha habido un exceso por parte de la norma impugnada.

Analiza el art. 1.3 de la LCP referido a los fines esenciales de los colegios profesionales: ordenación, representación, defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y protección de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados (inciso este introducido por la Ley Ómnibus, 2009), todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública, por razón de la relación funcional.

La cuestión es el alcance de este último inciso del art. 1.3 LCP, pues si bien contiene una excepción a la regla de colegiación obligatoria, ésta no ampara el ejercicio profesional de los funcionarios cuando sus destinatarios son terceros usuarios de los servicios públicos, lo que sostiene el Abogado del Estado en contraposición a lo alegado por la Junta de Andalucía que estima la exención en todo caso, tanto si los destinatarios son terceros usuarios como si es exclusivamente la propia Administración Pública.

Competencia estatal; límites

Es reseñable también que citando el art. 149.1.18° CE el TC señala que la competencia estatal le permite fijar los principios y reglas básicas y abunda, una vez más, en que el legislador, dentro de los límites constitucionales y naturaleza de los fines de los colegios profesionales, puede optar por una configuración u otra, pues el art. 36 CE no predetermina la naturaleza jurídica de estos

Reserva de Ley y peculiaridad

También reitera que la reserva de ley, y la referencia de este precepto constitucional a las peculiaridades de los colegios, les distingue del resto de asociaciones y personas jurídicas de base asociativa que por sus fines y funciones tienen, además de la dimensión privada, una dimensión pública que les equipara a las Administraciones Públicas, aunque a los solos aspectos organizativos y competencias; lo que lleva a concluir que por ello corresponde al Estado fijar las reglas básicas de los colegios profesionales.

Justificación de la colegiación

Una vez centrada así la cuestión competencial y razonada la referencia legislativa sobre la que el TC resolverá (LCP en la redacción dada por Ley Ómnibus), cabe considerar que la sentencia refuerza la razón que asiste a la imposición del requisito de colegiación para ejercer determinadas profesiones.

Por ello se refiere la STC a que la razón de atribuir a estas entidades (colegios profesionales) y no a las Administraciones las funciones públicas sobre la profesión, de las que constituyen el principal exponente la deontología y ética profesional y con ello, el control de las desviaciones en la práctica profesional, *«estriba en la pericia y experiencia de las profesiones que constituyen su base corporativa»*.

Por ello, al citar el último inciso del comentado art. 1.3 LCP, afirma el TC que *«no contiene una exclusión del régimen de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos sino, al contrario, una cautela dirigida a garantizar que el ejercicio de las competencias colegiales de ordenación de la profesión que se atribuyen, en exclusiva, a los Colegios Profesionales y, por tanto, a los propios profesionales, no desplaza o impide el ejercicio de las competencias que, como empleadora, la Administración ostenta sin excepción sobre todo su personal, con independencia de que éste realice o no actividades propias de profesiones colegiadas. Una cautela especialmente necesaria en cuanto que la función de ordenación del ejercicio de la profesión que se atribuye a los Colegios Profesionales en*

el artículo 1.3, no se limita el “ejercicio libre” de la profesión, sino que se extiende “al ejercicio de la profesión” con independencia de que se realice por cuenta propia o ajena, lo que apoya en que la función de los Colegios Profesionales era la ordenación deontológica y la reglamentación general de cualesquiera formas de ejercicio profesional, es decir, fuera en el ejercicio libre o en el prestado en régimen de dependencia administrativa, institucional o laboral.

Afirma el TC, que la LCP no exime de colegiación a los empleados públicos, por lo que la exención general recogida en la ley andaluza vulnera la LCP que exige la colegiación forzosa para el ejercicio de las profesiones que determine una Ley del Estado.

Obligaciones de colegiación

Recoge el TC que tras la reforma de la LCP por la Ley Ómnibus, el legislador estatal ha configurado dos tipos de entidades corporativas, las voluntarias y las obligatorias, limitándose estas últimas a aquellos casos en que se afecta de manera grave y directa, a materias de especial interés público como la protección a la salud y de la integridad física o de la seguridad personal o jurídica de las personas físicas (Disposición Transitoria 4ª), y precisa que en tanto no se apruebe la Ley prevista, la colegiación será obligatoria en los colegios profesionales cuya ley de creación así lo haya establecido.

También señala que la determinación del régimen de colegiación tiene carácter básico, lo que concreta en: «la denominación la ausencia de obligatoriedad en su adscripción y la existencia de un Consejo General...»

Igualdad

El TC ha señalado que pueden ser condiciones básicas en el ejercicio de un derecho constitucional, las facultades elementales y límites esenciales, y los criterios que guarden una relación necesaria e inmediata con aquéllas y además deben ser imprescindibles o absolutamente necesarias para asegurar la igualdad en el ejercicio del Derecho.

El interés general

Señala además el TC que *la calificación de una profesión como colegiada requiere desde el punto de vista constitucional la existencia de intereses generales que puedan verse afectados, o dicho de otro modo, la necesaria consecución de fines públicos constitucionalmente relevantes. La legitimidad de esta decisión dependerá que el Colegio desempeñe, efectivamente, funciones de tutela del interés de quienes son destinatarios de los servicios prestados por*

los profesionales que lo integran, así como de la relación que exista entre la concreta actividad profesional con determinados derechos, valores y bienes constitucionalmente garantizados: extremos que podrán ser controlados por este Tribunal (STC 89/1989, FJ 4).

Este juicio debe realizarse caso por caso para cada profesión, ya que debe tener en cuenta los concretos intereses generales que puedan verse afectados y la obligación del legislador de optar, entre las posibilidades que le permite el art. 36 CE, *por aquella que restrinja en la menor medida, tanto el derecho de asociación, como el de libre elección de profesión u oficio. La colegiación obligatoria para el ejercicio de determinadas profesiones (...) resulta imprescindible pues, no se garantizaría el ejercicio del derecho del art. 35.1 CE en condiciones de igualdad, si el resultado del juicio que necesariamente debe realizarse a la vista de los concretos intereses públicos que concurren en cada caso, en cada profesión, y la obligación de elegir la alternativa menos gravosa entre las permitidas en el art. 36 CE, fuera distinta dependiendo del lugar de establecimiento o de prestación.*

En conclusión, la STC comentada recoge aspectos competenciales y la justificación o razones de la colegiación, tanto para el ejercicio privado como para el ejercicio público «a la vista de los concretos intereses generales que puedan verse afectados» ■



Fuente: Tribunal Constitucional

Losada: «Las organizaciones colegiales deben ser capaces de visualizar el impacto social de los servicios profesionales prestados a la sociedad»

Con el fin de profundizar en la comunicación estratégica de las organizaciones colegiales, Unión Profesional celebraba el pasado 7 de febrero un nuevo seminario dedicado a abordar las claves de la elaboración y difusión de los mensajes institucionales. Ángel Losada, director de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca, fue el encargado de impartir este taller que resultó de gran interés para los participantes.

«Las organizaciones colegiales deben ser capaces de visualizar el impacto social de los servicios profesionales prestados a la sociedad». Esta es una de las principales conclusiones del seminario de comunicación ‘Elaboración y difusión de mensajes institucionales con éxito’, organizado por Unión Profesional el 7 de febrero con el ánimo de contribuir a la mejora de la comunicación de las organizaciones colegiales.

En el seminario, que fue introducido por la presidenta del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Paloma Gázquez (anfitriona del acto), se contó con la intervención de Ángel Losada, director de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Universidad Pontificia de Salamanca, quien compartió con los representantes de los consejos y colegios profesionales presentes las claves para conseguir elaborar y difundir con éxito los mensajes institucionales.

Intencionalidad y gestión de alianzas

Ángel Losada explicó que, ante cambios regulatorios, resulta imprescindible establecer el objetivo que se pretende conseguir con la comunicación que, en el caso de las organizaciones profesionales, podría consistir en visualizar el valor social de las profesiones y sus corporaciones y/o conseguir apoyo relevante.

En relación con este último punto, el experto en Comunicación resaltó la importancia de la gestión de alianzas con aquellas instituciones u organismos con los que se compartan inquietudes, por ejemplo, con las universidades. Losada recomienda elaborar mapas de públicos y clasificarlos según la relación que se desee mantener con ellos en función de la actualidad y los intereses: silencio (ningún tipo de relación); difusión (solo información); diálogo (información y feedback); o integración (relación de socios). Se ha de trabajar desde la anticipación y la preparación: «para que la comunicación sea efectiva, se debe disponer de todos los recursos necesarios preparados para el momento en que se deba actuar». Ello incluye, por ejemplo, la redacción de argumentarios que sistematizan toda la información relevante.

El seguimiento de los «temas candentes» (aquellos que afectan a la misión de la organización) en relación con los públicos identificados permite construir los mensajes de una manera más idónea. Los mensajes forman parte del ‘Plan de Comunicación Estratégica’ que se debería confeccionar teniendo en cuenta la situación, los objetivos y los públicos.

A la hora de elaborar los mensajes es esencial asimismo consultar toda la información que exista, tanto interna como externa, sobre un determinado tema, extrayendo aquellos conceptos que mejor encajan con la realidad del momento, la agenda política y el posi-

cionamiento de la organización. Según destacó Losada, «hay que elegir un solo mensaje que, a su vez, puede derivar en varios sub-mensajes». En las actuales circunstancias, solo a través de un mensaje único se conseguirá crear un posicionamiento con respecto a los públicos intermedios que necesitamos para llegar a la sociedad. Una vez definidos, se debe hacer una planificación de mensajes y un cronograma posterior, con presupuesto incluido, así como tener previstos mecanismos de evaluación y actualización (en caso de ser necesario).

«Comunicación del servicio»

Según Ángel Losada, lo que aportan los consejos y colegios profesionales, y la propia Unión Profesional, tiene que ver con valores intangibles, lo que requiere de una comunicación especial, sobre todo, teniendo en cuenta la diversidad de colectivos y públicos presentes en cada organización. En su opinión, el mensaje que vale para todas las profesiones y para el futuro es el de «servicio», no solo a los profesionales sino también a la sociedad. En este sentido, hay que ser capaces de visualizar el impacto social de los profesionales y de los servicios de valor que prestan los consejos y colegios profesionales. Es lo que él denomina «Comunicación de servicio». ¿Cómo se transmite ese mensaje de ‘servicio’? A través de prescriptores, la identidad visual corporativa, el personal de contacto y la forma en que las personas remiten información y, por supuesto, el propio portfolio de servicios. Cuando se trata de un valor intangible hay que prestar atención a todo aquello que esté transmitiendo información sobre la organización. «El valor de servicio es acumulativo y este valor es el de la relación de personas con personas», dijo Losada.

Para concluir, el ponente recomendó a los asistentes seguir innovando y buscando nuevas alternativas de ‘servicio’ y implementar planes de gestión del conocimiento, poniendo a las personas como referencia del proceso.



Economistas en el tiempo. Cuarenta años de Consejo General

Eugenio Sánchez Gallego
Economista

Recientemente podemos disfrutar del libro publicado por el Consejo General de Economistas (CGE) escrito por José María Casado Raigón. *Economistas en el tiempo. Cuarenta años de Consejo General*, como así se llama la obra, se trata, ante todo, de un gran homenaje a la profesión de economista y a la inmensa labor de vertebración y apoyo de esta por parte del consejo desde su creación el 28 de junio de 1971. La importancia de la labor de los economistas en el entramado profesional de un país quedó reflejada, a modo de ejemplo, en las palabras que J.M. Keynes pronunció en su visita a España en 1930: «Nada es más importante para el desarrollo de un país que una buena escuela de economía». Y, más tarde, cuando afirmó que «el economista debe ser matemático, historiador, estadista y filósofo en algún grado».

Evolución de la profesión

El origen de la ciencia económica en España tal y como describe el libro se encuentra en el siglo XVI en la Universidad de Salamanca, concretamente, con la conocida segunda escolástica y, posteriormente, ya en el siglo XVIII y principios del XIX se expandió en los círculos intelectuales con los mercantilistas e ilustrados. No obstante, la profesionalización de los economistas se produjo de forma tardía en comparación con nuestros homólogos europeos. En 1807, las primeras enseñanzas de economía fueron incorporadas en la Facultad de Leyes, pero solo eran consideradas una formación secundaria para los juristas. No fue hasta el año 1943 cuando gracias, entre otros, al profesor José-María Zumalacárregui, la licenciatura de Economía fue implantada en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en Madrid dando lugar en 1947 a la primera generación de economistas. Precisamente, Casado realiza una serie de entrevistas a personajes tan ilustres, de esta generación pionera y prolífica, como José Luis Sampedro, el cual afirma: «nos encontramos ante una multicrisis de naturaleza no solamente económica, sino de componentes morales, éticos e institucionales y debemos evolucionar hacia una economía

«Nos encontramos ante una multicrisis de naturaleza no solamente económica, sino de componentes morales, éticos e institucionales y debemos evolucionar hacia una economía más sociológica».

más sociológica». Por otro lado, Juan Velarde Fuertes, destaca que España adolece de falta de competitividad exterior y debería, además, ejercer un mayor control sobre el gasto público. Economistas de la talla de José Barea Tejeiro, Fabián Estapé, Manuel Varela Parache o Ramón Tamames Gómez, dibujan de forma amena la silueta de los últimos sesenta años de acontecimientos económicos en España y coinciden, sobre todo, en el avance que ha experimentado nuestra economía ahora en grandes dificultades.

Mujeres economistas

El libro dedica un apartado especial a la gran aportación de la mujer en la profesión. Así, se destaca que, en los últimos años, el Premio Nobel de Economía abrió su espectro y, de esta forma, en 1998, el profesor Amartya Sen y, especialmente, la economista Elinor Ostrom, en 2009, fueron galardonados. Joan Robinson, Marjorie Grice-Hutchinson, o Elizabeth Boody Schumpeter, Rose Friedman y Harriet Taylor Mill, estas tres últimas, mujeres de los conocidos economistas, también realizaron grandes contribuciones. En España, Emilia Pardo Bazán, a pesar de no ser economista, realizó estudios sobre la situación sociolaboral de las mujeres.

Labor del Consejo General de Economistas

El abundante y comprometido trabajo del CGE en estos últimos 40 años de su función reguladora de la profesión y representante de los colegios de economistas de España también queda patente en la obra sin caer en la apología. Es por ello, que el consejo entre sus objetivos esenciales, también de carácter social, busca una mayor presencia de la economía ya en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y en una ampliación en el bachillerato para impulsar una formación económica más solvente de los ciudadanos que se antoja tan vital en los tiempos que vivimos.



Entrevista a Inmaculada Cerejido, autora de 'Desmotivados=Improductivos'

«La desmotivación es la desconexión con los objetivos de la organización, familia y sociedad a la que se pertenece»

El título de la obra resulta cuanto menos, innovador. La lectura de su contenido lo confirma. *Desmotivados=Improductivos* es la nueva obra de Inmaculada Cerejido. Esta experta en recursos humanos se adentra en el campo de la motivación para aportar fórmulas y soluciones reales que permitan la optimización del rendimiento de los profesionales así como la consecución de la competitividad tan anhelada en estos tiempos.

Esther Plaza Alba

Pregunta: El tono aparentemente pesimista del título del libro cambia radicalmente conforme se avanza en su lectura. ¿Qué propósito perseguía al titular de esa manera?

Respuesta: Atraer a aquellas personas que realmente se sienten desmotivadas, o que tienen equipos desmotivados, sin ofrecerles soluciones fáciles a primera vista.

P: ¿Cuál es la conexión que cabría destacar entre su obra anterior *El camino de la transformación* y *Desmotivados=Improductivos*?

R: La línea que une los dos libros es la concepción de que el profesional es necesariamente un ser humano pleno. Y solo desde la plenitud que nos da el sabernos con sentido en nuestro trabajo, es posible ofrecer una práctica profesional de calidad.

P: ¿Es la desmotivación la ausencia de motivación?

R: No. La desmotivación es la ausencia de 'esperanza', es decir, es la sensación de no tener sentido allí donde se está o haciendo lo que se hace. Es la desconexión con los objetivos de la organización, la familia y la sociedad a la que se pertenece.

«La motivación se mantiene cuando está vinculada a nuestros deseos más profundos; lo que conseguimos externamente es importante, pero no es suficiente para mantenerse motivado».

P: En su libro habla sobre las posibilidades que un profesional tiene en su futuro laboral con un adecuado autoconcepto, también con autoestima y con presencia de automotivación. ¿Todo debe partir de uno mismo?

R: Es evidente que necesitamos las recompensas externas que supone nuestro trabajo —el salario, el reconocimiento, la promoción— pero en muchas ocasiones estas recompensas nos ofrecen un bienestar efímero. Cada uno de nosotros debemos tener claro quiénes somos, lo que necesitamos y lo que deseamos pues las «recompensas» solo nos motivan cuando nos conducen hacia aquello que realmente deseamos. La motivación se mantiene cuando está vinculada a nuestros deseos más profundos; lo que conseguimos externamente es importante, pero no es suficiente para mantenerse motivado.

P: ¿Hasta qué punto influye el compromiso de todos los profesionales para el rendimiento óptimo de una organización?

R: Hoy, la principal diferencia entre productos la marcan las personas que los venden, los suministran o los mantienen.

El compromiso de los profesionales con el proyecto de la organización es fundamental para que una organización consiga estar entre las primeras empresas de su sector. Los productos o servicios son el fruto de multitud de aportaciones de cada uno de los profesionales



Inmaculada Cerejido

que los hacen realidad y es en estas aportaciones donde está la diferencia de una marca respecto a la otra. Invertir en el bienestar de la plantilla se traduce en la mejora de la calidad del servicio ofrecido y de la rentabilidad con la que se logra.

«La coherencia entre los valores y las acciones es una potente herramienta de compromiso y motivación».

P: ¿Qué papel juega la comunicación interna en la práctica de la coherencia organizacional?

R: La coherencia interna es el resultado de la comparación entre la comunicación interna, los valores y los comportamientos. Cuando estas tres cosas no van en la misma línea, es decir, son incoherentes, los profesionales dejan de escuchar la comunicación interna, no atienden a las directrices marcadas por los valores y la desconfianza se apodera de todos los niveles de la organización. En muchas organizaciones nadie se fía de nadie, ni de nada. ¿En un entorno así es posible estar motivado? ¿Ofrecer lo mejor de uno mismo? Claramente no.

La coherencia entre los valores y las acciones es una potente herramienta de compromiso y motivación.

P: ¿Cómo se mantiene la motivación para que una organización posea un rendimiento óptimo incluso en las circunstancias actuales de crisis económica?

R: Lo importante es el proyecto, las dificultades en el camino son fáciles de sobrellevar si el objetivo es claro, atractivo, posible... es decir existe un futuro en el que las cosas irán mejor y en el que podremos seguir existiendo aunque tengamos que evolucionar o cambiar. Cuando en las empresas existe este sentimiento es posible mantener la motivación. En muchos casos es necesario reinventarse para tener futuro.

Hay modelos de negocio que no van a poder seguir existiendo; las personas que trabajan en ellos se siente «morir», eso es inevitable. En este sentido, necesitan crear un nuevo modelo de empresa que sea posible en el futuro, no aprender a sobrevivir en la escasez.



ESPACIO
DIRCOM

dircom
Asociación de Directivos de Comunicación

Responsabilidad, comunicación y empleo

Carlos Sánchez Olea
Vicepresidente de DIRCOM

Con el título “La comunicación y la responsabilidad corporativa como elementos estratégicos para crear y mantener empleo”, se celebró el pasado 20 de diciembre, en Madrid, una jornada, organizada por Dircom en colaboración con la Dirección General del Trabajo Autónomo de la Economía Social y de la RSE.

Con la participación de distintos agentes de la empresa y organizaciones sociales, se constató que el universo de una empresa se ha expandido significativamente más allá de los confines de la rentabilidad, la competencia, el consumidor y el accionista. Los compradores, trabajadores, socios comerciales, inversores, instituciones, medios de comunicación, sindicatos, asociaciones de consumidores, las ONG o la sociedad... reclaman unas conductas de actuación empresarial, que transforman el concepto clásico de empresa y hacen más compleja su gestión.

La RSE es en la actualidad el elemento de gestión más importante para la puesta en valor de una empresa u organización social y la comunicación para darlo a conocer a los diferentes grupos de interés. La competitividad hoy se manifiesta por la capacidad de una empresa para provocar una decisión de compra; y, por tanto, solo las empresas socialmente responsables serán capaces de crear empleo y de mantenerlo en el tiempo.

En un mercado global donde los productos, servicios y procesos son equiparados por los competidores, es necesario que cada empresa singularice los valores que le son propios según su actividad y grupos de interés, única forma de diferenciación para conseguir una decisión de los potenciales compradores, orientada a la elección de la marca comprometida.

Profesiones, sobreendeudamiento y derecho a una vivienda

Elisa G. McCausland

En tiempos de crisis no está de más recordar documentos que vertebraron los principios de las democracias actuales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, en su artículo 25, nos recuerda que «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, tanto a ella como a su familia, la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica...». De este quórum internacional, firmado en 1966, nacieron dos convenciones capitales para definir los posteriores derechos. La que nos interesa es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En él se reconoce «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia». Estos principios —no vinculantes— han inspirado a algunas Constituciones para incluir en sus redactados el derecho a la vivienda. Otros países han preferido ir más allá y han dado forma a leyes específicas que aseguran este derecho.

Derecho a la vivienda. El caso español

En el caso español, la Constitución establece en su artículo 47 «el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias y de establecer las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho». El Estatuto de Autonomía andaluz amplió en el 2007 esta cuestión en su articulado, incluyendo en el mismo «la obligación de los poderes públicos de favorecer el acceso en condiciones de igualdad a una vivienda digna y adecuada, estableciendo las medidas necesarias a tal fin». El concepto de vivienda digna es desarrollado tanto en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía como en la Ley de Vivienda del País Vasco, donde por primera vez en una normativa española se relaciona el derecho a una casa con las posibilidades del entorno urbano. Pero, ¿hasta qué punto esto ha sido una realidad en nuestro país? Es decir, ¿se puede afirmar que los poderes públicos han hecho algo más que desarrollar parcialmente la normativa que asegura el derecho a una vivienda digna? La crisis económica y el pinchazo de la burbuja inmobiliaria, ¿han dejado al descubierto estas carencias sistémicas?

Estas preguntas vienen motivadas por cifras como las hechas públicas, el pasado diciembre, por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Su presidente, Gonzalo Moliner, comunicó un aumento del 134,13% en lo que a ejecuciones hipotecarias se refiere. No obstante, estos datos tan dramáticos fueron matizados por el CGPJ al apuntar que el aumento de las ejecuciones hipotecarias no solo tenían que ver con la vivienda; también afectaban a locales comerciales. Esta cuestión amplía la problemática, pues entramos en una nueva ampliación del campo de batalla, de lo que

entendemos por dignidad y de cómo ha de ganarse el individuo la vida cuando el precariado acecha por culpa de una situación de sobreendeudamiento, afecte este a la vivienda familiar, al vehículo que le da de comer o al negocio que sustenta su día a día.

Sobreendeudamiento, ¿un callejón sin salida?

La plataforma ciudadana *Por una vivienda digna* tiene detectados, desde principios de este siglo, los que se han ido revelando como los pecados del sistema; los mismos que han terminado avocando a gran parte de la población de este país a una clara desigualdad social. Esto se debe a la «desorbitada» escalada de los precios de la vivienda frente al estancamiento de los salarios, las dificultades de compra para la juventud y los elevados precios del alquiler, además de la reducción de la construcción de viviendas de protección pública, la dependencia de un modelo de crecimiento económico volcado en la construcción, el descenso de la calidad de vida en las grandes urbes y la escasa regulación de un sector en el que han aumentado significativamente los abusos y delitos. Esto no es una mera enumeración, sino algunas de las causas que han llevado, según esta plataforma, a un número significativo de la población española a una situación de sobreendeudamiento que profesionales, como los trabajadores sociales, llevan detectando desde que empezó la crisis, y que, a día de hoy, han decidido paliar aunando fuerzas con otro colectivo profesional que lleva trabajando tiempo en estos temas, los abogados. Los primeros se encargan de ayudar a las familias más vulnerables a través de la detección, atención, diagnóstico social, pronóstico y propuestas de alternativa, acompañamiento, itinerarios, etc. Los segundos han puesto en marcha un proyecto piloto de asesoramiento —las Oficinas de Intermediación Hipotecaria— cuyos objetivos son plantear medidas correctoras que permitan mantener el pago de las cuotas y evitar los procesos de ejecución hipotecaria; negociar medidas alternativas a las dificultades derivadas del impago que faciliten que las personas afectadas puedan conservar la vivienda; y evitar, siempre que sea posible, los lanzamientos derivados de la falta de pago de los créditos hipotecarios. Ambas profesiones, representadas por sus respectivos Consejos, están trabajando conjuntamente para ofrecer a la sociedad alternativas a los desahucios.

Cambiar el ordenamiento jurídico

El anterior presidente del Consejo del Notariado, Manuel López Pardiñas, afirmó en los pasados cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo, que el ordenamiento jurídico, hasta el momento, «ha funcionado bien», y que si actores jurídicos, como los notarios, todavía no han entrado a «dar respuesta» a temas como al sobreendeudamiento

de las familias se debe a que «necesitamos los cauces y medios que sólo nos puede proporcionar el legislador para aportar soluciones». Sobre este tema, durante las sesiones surgieron ideas interesantes, como la de importar de Francia los comités de renegociación de deudas, distribuidos por distritos territoriales, para fomentar los acuerdos entre bancos e hipotecados o, mirando el modelo alemán, la idea de fomentar procedimientos de concurso de la persona física que busquen no tanto hacer desaparecer el pasivo como paliar la situación de insolvencia temporal.

La preocupación por el elevado índice de desahucios, junto con los informes sobre patologías de depresión que los colegios de psicólogos han ido publicando conforme se ha ido agravando la crisis, han obligado al Gobierno a plantear medidas, como las recogidas en el Real Decreto Ley —llamado *de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos*, aprobado el 9 de marzo del 2012— y su ampliación, con carácter de urgencia, a través del Real Decreto aprobado el pasado 15 de noviembre, donde se decidió la paralización durante dos años de los lanzamientos hipotecarios —la fase final del desahucio—, siempre y cuando los afectados respondieran a una restringida batería de supuestos, y la creación de Fondo Social de Viviendas, con un parque destinado al alquiler «con precios bajos» para personas que han perdido su casa.

La discusión en el Parlamento de este último RD está siendo especialmente sonada, no solo por la urgencia de una normativa que llene el vacío en lo referente a modelos de protección de la insolvencia; también ha tenido que ver el paso por la Comisión de Economía del Congreso de representantes de la sociedad civil organizada, que están haciendo llegar su discurso de abajo a arriba. A esto se le añade que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), junto otros colectivos, han logrado los apoyos necesarios para que la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) propuesta —cuyo fin es regular la dación en pago con efectos retroactivos y proponer que las hipotecas puedan ser reconvertidas en alquileres sociales— sea debatida en el Congreso de los Diputados.

Todo ello en consonancia con la Comisión Europea, que considera que la última reforma del Gobierno español es limitada, pues los bancos no renuncian a sus derechos sobre las viviendas embargadas, a pesar de que posponen el desahucio; las familias que se podrían acoger a estas medidas están sujetas a criterios muy restrictivos; y las medidas planteadas dejarán de ser válidas el 15 de noviembre del 2014, por lo que tan solo funcionarán como paliativo temporal.

Reformas normativas

José Manuel García Collantes, actual presidente del Notariado, ha hecho recientemente un llamamiento «a salva-



guardar nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva, que ha evitado, entre otras cosas, problemas de autenticidad o fallos de identidad en el tráfico jurídico, como ocurrió en Estados Unidos con las hipotecas *subprime*». Desde su perspectiva, para la nueva ley de ejecución hipotecaria se debería llegar a un «principio de renegociación de deudas». García Collantes es partidario de la renegociación entre las partes, pero construido sobre un sistema garantista que evite el riesgo de exclusión social. «Se puede reformar la ley hipotecaria u otras normas generales estableciendo patrimonios inembargables o una especial condición para la vivienda familiar», sugiere.

Otras dos normativas quedarían pendientes de cambios, según los expertos, para proteger mejor a las familias en su derecho a tener una vivienda digna: La ley concursal y la ley de enjuiciamiento civil. Reformar ambas se ha convertido en una necesidad pues, que en Europa las personas físicas estén tan protegidas como las empresas y en España no haya un reflejo de este principio comienza a verse, en ciertos sectores más críticos, como una incongruencia insostenible. Es el caso de la presidenta del Consejo General de Consumidores (CGC), Francisca Sahuquillo, que directamente ha propuesto a la Comisión de Economía una nueva ley específica de quiebra familiar para hogares sobreendeudados. Esta propuesta permitiría a las familias «hacer su propio concurso» y dejaría a los tribunales la cancelación de parte o toda la deuda en función de las circunstancias de la familia afectada. Sahuquillo afirmó que la actual ley concursal «está obsoleta», pues no protege a las personas físicas como protege a las empresas, y propuso una ampliación de la moratoria hipotecaria a tres años. Sobre la dación en pago, se posicionó a favor, pero solo para casos extremos y como «último recurso». En esta línea se posiciona la presidenta del Consejo de Colegios de Traba-

jadores de España, Ana Isabel Lima: «Lo fundamental es intentar que la familia no pierda la vivienda. La dación en pago puede solucionar solo a veces la situación. Las alternativas de alquiler social son fundamentales para familias que han perdido la vivienda, sobre todo si tienen hijos».

Otro colectivo profesional preocupado por las consecuencias de esta crisis son los psicólogos. Dada la coyuntura de la crisis, no es de extrañar que se hayan planteado otros cambios normativos, como la Proposición No de Ley (PNL) enfocada en reforzar las medidas de prevención del suicidio —aprobada el pasado diciembre en el Congreso—. Porque las consecuencias de la privación del derecho a una vivienda digna no solo afecta a las economías de las familias, también atraviesa los cuerpos. ■



SUGERENCIAS PROFESIONALES

Necesidad de un «fondo social»: Para cubrir importes (parciales o totales) de arrendamiento, intereses de hipoteca y, en el caso preciso, intereses de los créditos que resulten de la diferencia entre el valor de adjudicación de la vivienda y la deuda total. Este fondo se aplicaría a una serie de casos a determinar.

Vivienda social: Se sugiere destinar viviendas vacías, previamente determinadas en función de su titularidad y circunstancias, para cederlas en determinadas condiciones a las personas y familias que acrediten su situación de vulnerabilidad. Posible cesión de la vivienda ejecutada al propio deudor hipotecario en concepto de vivienda social.

Ajuste de las condiciones bancarias en cuanto a intereses ordinarios, moratorios y comisiones: «Intereses en equilibrio», para el banco y para el deudor, lo que se traduciría en establecer un interés mínimo justificado que no suponga margen para el banco.

Sistema de valoraciones de la vivienda: Un sistema independiente, con utilización de varios parámetros acordes con la situación de distorsión de mercado inmobiliario.

Ley Concursal: Concurso de acreedores para particulares.

Ley Hipotecaria: Suspender la ejecución por planteamiento de cláusulas nulas o anulables: Posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria cuando se han planteado cuestiones de nulidad o anulabilidad de cláusulas hipotecarias, y así lo acuerde el juez competente.

Ley de Enjuiciamiento Civil: Garantizar el derecho de defensa de los deudores hipotecarios en el procedimiento hipotecario. Estudiar y ajustar las condiciones de adjudicación y remate en subasta. Han de tenerse en cuenta las circunstancias inherentes a la crisis y cómo estas producen resultados económicos gravemente distorsionados.

Profesiones y RSC

Coordina: Carolina López Álvarez



Unión Profesional participa en la consulta pública de la UE sobre Río + 20

Como en anteriores ocasiones, Unión Profesional (UP) ha participado en otra consulta pública que la Unión Europea (UE) pone en marcha para conocer la opinión de la sociedad civil ante diversas cuestiones.

Tras la celebración de la Cumbre de la Tierra, Río + 20, la UE pretende ponerse manos a la obra y diseñar una serie de políticas que vayan en consonancia con lo establecido en dicho encuentro mundial, todas ellas a favor de un efectivo desarrollo sostenible global.

La consecución de una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza fueron las dos metas propuestas por los gobiernos allí reunidos el pasado mes de junio.

Desde el punto de vista de la UE y pese a que los resultados no fueron todo lo satisfactorios que se pretendía, Río + 20 ofreció un número de oportunidades suficiente como para continuar en el empeño de hacer realidad los logros anteriormente mencionados.

Con la idea de contribuir al objetivo de la UE con respecto a esta consulta pública —aportar valor añadido a la Comisión Europea

para el desarrollo de medidas y acciones específicas en su ámbito geográfico que favorezcan la economía verde inclusiva así como el desarrollo sostenible global—, UP muestra su perspectiva ante una situación cada vez más sensible, también para el sector profesional.

Es por esto por lo que ante la pregunta por parte de la UE sobre la política de herramientas que pueda ser más efectiva para estimular la transformación hacia una economía verde inclusiva, UP cree imprescindible contar con los profesionales cualificados, pues sus múltiples aportaciones al desarrollo sostenible son cada vez más evidentes, tal y como se muestra en cada edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA).

El objetivo de la UE con esta consulta pública a la sociedad civil supone la posibilidad de encontrar propuestas de manera que la CE pueda elaborar una comunicación, prevista para el presente semestre. UP estará pendiente de la publicación de este documento con el fin de ofrecer a sus miembros la información puntual de lo finalmente dispuesto por la Unión Europea ante este desafío.

Accesibilidad universal y diseño para todos

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid celebró el pasado 28 de enero la jornada ‘Vive la Discapacidad y aprende que la accesibilidad universal es para todos’, en la que cerca de 60 niños de entre 8 y 12 años pudieron experimentar las barreras que se encuentran las personas con discapacidad y, de esta forma, concienciarse de la importancia de la accesibilidad universal y el diseño para todos.

El objetivo de esta jornada, organizada conjuntamente con CEAPAT (Centro Estatal de Referencia para la Autonomía Personal y las Ayudas Técnicas, dependiente del IM-SERSO), consistía en fomentar la formación y sensibilizar acerca de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en esta ocasión, entre los ciudadanos más jóvenes.

Activa implicación de la Enfermería en Mauritania y Marruecos

La ONG Enfermeras para el Mundo (EPM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han participado recientemente en la reestructuración de los programas de formación de enfermeros y matronas en Mauritania. Tras la celebración de varios talleres, a finales del 2012 tenía lugar un encuentro entre el Ministerio de Salud local —encabezado por su secretario general—, los directores de las escuelas de salud pública y los presidentes de las asociaciones profesionales y sindicatos de enfermeros y matronas, donde se presentó el resultado provisional de esta reestructuración.

Además, ambas organizaciones han iniciado en Marruecos un proyecto de lucha contra la violencia de género en Oujda que implicará a profesionales sociosanitarios, estudiantes y líderes sociales. En este último año, el 62,8 % de las mujeres

de Marruecos entre 18 y 64 años ha sufrido algún tipo de violencia. Según la Encuesta Nacional sobre la Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres 2011, el 48 % de las mujeres sufre violencia psicológica, el 15,2 % física y el 8,7 % sexual. Ante esta grave realidad social, EPM y su socio local, la Asociación Marroquí de Planificación Familiar-Sección del Oriental, han puesto en marcha el proyecto *Fortalecimiento de la capacidad institucional local sociosanitaria de respuesta a la violencia de género y empoderamiento de la mujer en Oujda*. Entre otras cuestiones, el proyecto formará al personal de las estructuras sociosanitarias en la identificación de casos de violencia, así como en la atención y orientación integral a mujeres y niños víctimas de violencia que lleguen a sus consultas.



Los colectivos profesionales ante la cooperación al desarrollo



Gonzalo Robles

*Secretario general de Cooperación Internacional
y para el Desarrollo
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación*

La historia de las llamadas cumbres o conferencias de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible, desde la Cumbre de la Tierra de 1992 hasta la celebrada en junio del 2012 en Río de Janeiro (popularizada como

Río+20 por cumplirse 20 años de este tipo de celebraciones), ha estado jalonada de éxitos, pero también de cierta frustración. A lo largo de este tiempo, un elemento cada vez más relevante ha sido la sociedad civil. La participación activa e informada de todos los colectivos que la integran no ha hecho más que crecer con el tiempo, haciéndose cada vez más efectiva y profesional.

Río+20, que ha sido definida como uno de los eventos más multitudinarios organizados por las Naciones Unidas, contó con la participación de cerca de 50.000 asistentes, más de 190 países, incluyendo 57 jefes de Estado y más de 500 eventos paralelos, muchos de los cuales llevaban el marchamo de la sociedad civil. Por otro lado, el documento final de la reunión («El Futuro que queremos») si bien fue acordado por los representantes gubernamentales, se nutrió en gran medida de las aportaciones de todos los participantes (más del 70 % correspondieron a contribuciones de la sociedad civil).

Logros en Río+20

Aunque si bien es cierto que los logros de la conferencia pueden calificarse de moderados en muchos casos, no es menos cierto que ha generado un nuevo impulso sobre la necesidad imperiosa de aplicar los criterios de sostenibilidad a nuestro desarrollo y esto incluye también las políticas de cooperación internacional. Ha puesto nuevamente sobre la mesa una serie de elementos que, si bien eran ya conocidos, adquieren un nuevo impulso. La conferencia, en este sentido, ha iniciado una serie de procesos que involucrarán no solo a los gobiernos sino al conjunto de la sociedad civil.

La conferencia ha logrado un consenso en torno al concepto de «economía verde», que debe ser una herramienta para implementar el desarrollo sostenible. Otros elementos importantes acordados en este marco son la necesidad de ir más allá del PIB, como único sistema para medir la riqueza, o el desarrollo del llamado Plan Decenal Sobre Producción y Consumo Sostenible que, en definitiva, define un conjunto de actuaciones para los temas de producción y consumo sostenible, tan importantes para alcanzar una economía baja en carbono y eficiente en el uso de recursos naturales.

La conferencia también supuso el inicio de una serie de procesos para reforzar las estructuras organizativas (la llamada gobernanza) que tienen que ver con el desarrollo sostenible. En concreto, se inicia un proceso para reforzar, por un lado, el Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente (el PNUMA) y, por otro, para crear el llamado Foro Político de Alto Nivel para el desarrollo sostenible (HLPF en sus siglas en inglés) que sustituirá y mejorará

a la actual Comisión de Desarrollo Sostenible, que se creó en 1992 como órgano de Naciones Unidas encargado de dar seguimiento a las políticas de desarrollo sostenible a nivel internacional, pero cuyo funcionamiento y resultados habían sido deficientes. En ambos casos está previsto que el papel de la sociedad civil se pueda ver reforzado (tanto en términos de acceso a la información, como en su participación y toma de decisiones, entre otras cuestiones). Ya desde la Cumbre de la Tierra, hubo unanimidad en que el desarrollo sostenible no podría ser alcanzado solamente con la actuación de los gobiernos, y que este requeriría de la participación activa de todos los sectores de la sociedad. La llamada Agenda 21 formalizó una serie de categorías a través de las cuales los ciudadanos pudieran participar en los foros y actividades del sistema de Naciones Unidas mediante los denominados *major groups*. Las nueve categorías son: empresa e industria, niñez y juventud, agricultores, comunidades indígenas, autoridades locales, ONG, comunidad científica y tecnológica, mujeres y trabajadores y sindicatos.

Con independencia de que la actual Comisión de Desarrollo Sostenible —CDS— sea reemplazada por el Foro de Alto nivel, hay consenso en que el papel de estos grupos principales debe mantenerse y reforzarse en las nuevas estructuras y procesos. En este sentido, es cada vez más evidente que el concepto de participación gubernamental debe ser más amplio permitiendo la participación activa, a través de diversos mecanismos, de todo el espectro de actores que conforman un estado.

De los ODM a los ODS

Uno de los principales resultados de la conferencia fue la definición de los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para los que se acordaron una serie de características generales y el inicio de un proceso de negociación intergubernamental, a través de un grupo de negociación compuesto por un número reducido de países, que aún no se ha constituido, pero del que España formará parte. Estos ODS que tendrán que ser universales pero adaptables a las condiciones de cada país y serán una herramienta muy útil para avanzar en la integración efectiva de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

En cualquier caso, estos ODS deberán necesariamente integrarse en el llamado marco post 2015, fecha en la que vencen los actuales Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Aunque ha habido avances significativos en la consecución de los ODM aún queda mucho por hacer y la máxima prioridad deber ser el cumplimiento de estos objetivos. España también desempeñará un papel relevante como cofacilitador de la reunión de alto nivel que, en otoño del 2013, se celebrará para evaluar el grado de cumplimiento de los ODM. No obstante, es necesario empezar a planificar el marco que guiará las actuaciones más allá del 2015, marco que debe basarse en los logros y lecciones aprendidas de los actuales ODM



y, a la vez, debe superar y mejorar su enfoque, incorporando un análisis más profundo de las causas de la pobreza, las cuestiones de gobernabilidad, o un enfoque de sostenibilidad ambiental más sólido.

En todos estos procesos, el desarrollo de los ODM y su posterior integración en el marco más amplio post 2015, el papel de la sociedad civil será clave. Se han iniciado diversos procesos a distintos niveles, para evaluar qué elementos tendría que tener ese marco post 2015 y cómo debería dar continuidad a los ODM. Existe un panel de alto nivel establecido por el secretario general de Naciones Unidas y también se han iniciado una serie de consultas temáticas. En total son once, entre ellas una relativa a seguridad alimentaria y nutrición, en la que España, junto con Colombia, actúa de país colider y para la que organizará en abril de este año una reunión de alto nivel en Madrid. En cualquier caso, para todas estas consultas se han habilitado diversos canales de participación pública como foros de discusión electrónicos.

Participación de la sociedad civil en la Cooperación Internacional

Este proceso de consulta y participación pública se irá intensificando paulatinamente de cara al 2015. Una de las cuestiones más evidentes es que la participación de la sociedad civil en la conformación de este marco post 2015 debe ser mayor que la que generó los ODM. El marco post 2015 nos ofrece una nueva posibilidad de aunar sostenibilidad y desarrollo. La cooperación internacional tiene un papel clave en ese vínculo.

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores somos plenamente conscientes de este hecho y del papel relevante que la sociedad civil debe desempeñar en este proceso y, para ello, nos hemos dotado de los marcos y herramientas necesarios y acordes con los nuevos tiempos.



En este sentido, el pasado 21 de diciembre del 2012, el Consejo de Ministros aprobaba el nuevo Plan Director de la Cooperación Española que orientará las políticas de cooperación en los próximos años. Este nuevo plan tiene como objetivo principal la lucha contra la pobreza y la promoción y defensa de los derechos humanos, además de la conservación del medio ambiente, la equidad de género y respeto a la diversidad cultural; en suma, promover el desarrollo sostenible. Pero, además, el nuevo Plan Director es plenamente consciente del papel de la sociedad civil en la cooperación y en este sentido, una de sus ocho orientaciones generales se centra en «construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo», con un énfasis especial en la educación para el desarrollo sostenible.

El conjunto de actores del sistema de la cooperación española constituye uno de los mejores activos de nuestra cooperación. La experiencia y especialidad de los diferentes agentes de cooperación descentralizada, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las universidades, las organizaciones sindicales y otros agentes, hacen de la variedad e implicación de los actores del sistema de cooperación una característica que se debe fomentar e impulsar.

Los colectivos profesionales y la Cooperación Española

Un desafío evidente de la Cooperación Española a corto plazo es aprovechar ese potencial y convertirse en una cooperación aún más inclusiva y más basada en el aprendizaje y en el conocimiento. Los colectivos profesionales, con su alto grado de especialización y organización, son un elemento destacado en todo este proceso. Estos sectores contribuyen a la generación de riqueza y atesoran importantes conocimientos, experiencia, talento y creatividad. Cualquier respuesta eficiente a los problemas sociales y ambientales debe necesariamente contar con ellos. Su papel tiene una doble vertiente. Por un lado, de manera interna, tienen el potencial y la responsabilidad de conocer los marcos y compromisos internacionales y nacionales sobre cooperación internacional y comunicarlos y darlos a conocer, además de hacer un seguimiento de su cumplimiento. Por otro lado, de cara al exterior, tienen un papel clave en el desarrollo de proyectos internacionales de cooperación, dada su experiencia y diversidad.

La sociedad civil en su conjunto debe seguir desempeñando un papel catalizador en la definición de las nuevas políticas de cooperación internacional. Desde el Gobierno estamos convencidos de ello, pero somos todos los ciudadanos los que debemos aplicar y desarrollar los acuerdos que se alcancen y los que debemos exigir a las autoridades correspondientes que los pongan en práctica. ■

Aprobado el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016

Tras cuatro borradores previos, el Consejo de Ministros aprobaba el 21 de diciembre el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, documento en el que se rediseña la cooperación española, «partiendo de una concentración de recursos y una mayor transparencia y rendición de cuentas», tal y como señalan desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En el contexto de la agenda internacional de desarrollo, marcada por la culminación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015 y el inicio de la nueva agenda de desarrollo post-2015, se aprueba este IV Plan Director que se centra en seis aspectos principales: las bases

de la cooperación española, directrices a seguir durante el período señalado, los elementos necesarios para mostrar un perfil renovado de la cooperación española, la apuesta por la eficacia y la calidad, capacidades, seguimiento y evaluación.

A través de este plan, la AECID pretende «fortalecer las estrategias con las ONG y con el sector privado, en línea también con la agenda internacional de desarrollo». Todo ello bajo el prisma del objetivo fundamental de esta institución gubernamental: «contribuir al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos».



Presentado el Índice de Percepción de la Corrupción 2012

El 5 de diciembre se presentaron los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2012 (elaborado por Transparencia Internacional), que recoge una visión panorámica y clasificación de 176 países según su nivel de corrupción, en función de la percepción que tienen a este respecto los ciudadanos de dichos países y muy diversos especialistas y colectivos consultados por diferentes organismos internacionales.

Como constata el índice, dos tercios de los 176 países han obtenido una puntuación inferior a 50 en una escala de 0 a 100 (siendo 0 el máximo nivel de corrupción y 100 el mínimo), lo que señala que las instituciones públicas deben aumentar su transparencia y que los funcionarios en puestos de poder deben rendir cuentas de manera más rigurosa.

«Tras un año durante el que la atención ha estado en la corrup-

ción, esperamos que los gobiernos adopten una postura más firme contra el abuso de poder. Los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2012 demuestran que las sociedades continúan pagando el alto coste que supone la corrupción», afirmó Huguette Labelle, presidenta de Transparency International.

Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda comparten el primer lugar, con una puntuación de 90, una posición que han podido alcanzar, en parte, debido a que cuentan con sólidos sistemas de acceso a la información y normas que regulan la conducta de quienes ocupan cargos públicos. Afganistán, Corea del Norte y Somalia se ubican una vez más en el extremo inferior del índice. En estos países, la ausencia de instituciones públicas eficaces y de líderes que rindan cuentas por su actuación pone de manifiesto la necesidad de adoptar una postura mucho más firme frente a la corrupción.

El Parlamento Europeo aprueba dos informes sobre RSC

El pasado 28 de enero veía la luz el *Informe sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible* del Parlamento Europeo que fue sometido a votación el 6 de febrero.

El eurodiputado popular italiano Raffaele Baldassarre, vicepresidente de la comisión parlamentaria de Asuntos Jurídicos, autor del informe, se opone a que las empresas ocupen el lugar de las autoridades públicas y se pongan al mando de la creación de estándares sobre responsabilidad social y medio ambiental. El eurodiputado se muestra a favor de que se estrechen los vínculos entre las estrategias comerciales y el entorno social a través

de, por ejemplo, sistemas de transporte inteligentes y productos ecológicos.

Junto con este informe, también era aprobado el redactado sobre esta materia para la comisión de Empleo y Asuntos Sociales por Richard Howitt, eurodiputado británico del grupo socialista, en el que se centra en promover los intereses de la sociedad y trazar una vía hacia una recuperación sostenible e incluyente. Su informe defiende que las empresas deberían demostrar su compromiso pagando a sus trabajadores sueldos adecuados, desarrollando planes de sanidad y de pensiones sostenibles y mostrando un comportamiento ético en sus actividades.

Nuevo libro sobre la RSC

Con el ánimo de aportar su grano de arena a la promoción e incentivo de la responsabilidad social (RS) en la crisis económica con la finalidad de alentar su sólida implantación en el modelo económico y social, en tiempos de crisis y en la época de postcrisis, veía la luz hace unos días el libro colectivo *Responsabilidad Social de las organizaciones. Una perspectiva jurídica en el marco de la economía sostenible en el Unión Europea*, publicado por Editorial Grupo 5.

La publicación opta por la expresión «RS de las organizaciones» para incluir sus dos dimensiones: privada y pública. El valor de esta obra es el enfoque jurídico que hace de la RS en el que integra sus diferentes elementos: marco normativo internacional, europeo, comunitario y nacional; concepto, dimensiones y naturaleza jurídica; instrumentos de RS, con especial atención a los códigos de conducta y la publicidad; su dimensión pública o promocional y sus implicaciones en el derecho mercantil, laboral y financiero.

Los Diez Principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Derechos humanos

1. Las empresas, y organizaciones en general, deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Toda la información en: www.pactomundial.org

Ciudadanos de la UE: ¡este es nuestro año!

«Tras veinte años de ciudadanía de la Unión Europea (UE), se han conseguido muchas cosas. Es hora de pararse a pensar dónde nos encontramos y qué debe deparar el futuro. Los ciudadanos esperan resultados concretos de Europa (...). Queremos seguir plasmando en la realidad los derechos de los ciudadanos y, por ello, vamos a dedicar todo un año a quienes son el centro del proyecto europeo: nuestros ciudadanos. El Año Europeo de los Ciudadanos es una oportunidad para nosotros de escuchar lo que desean los ciudadanos de la UE y aprender de ello, así como de construir todos juntos la Unión Europea del futuro».

Viviane Reding, comisaria de Justicia y Ciudadanía y vicepresidenta de la UE

Carolina López Álvarez

Escucha, aprendizaje y visión de conjunto serán los principales ejes sobre los que girará el denominado «Año Europeo de los Ciudadanos», momento señalado por la comisaria europea, Viviane Reding, como ocasión perfecta para revisar todo lo realizado y planificar con acierto el futuro de la Unión Europea (UE), teniendo en cuenta las necesidades de los aproximadamente 500 millones de ciudadanos que conformamos este proyecto europeo.

Ciudadanos de la UE

Hace veinte años, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht en 1993, los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea adquirimos también la condición de ciudadanos de la UE y, con ello, la garantía sobre una serie de derechos esenciales para nuestra vida cotidiana. Así figura en el *Informe sobre la ciudadanía de la UE 2010*¹, que hace referencia al concepto de ciudadanía de la UE y su consolidación con el Tratado de Lisboa. Este concepto «añadió una nueva dimensión política a la naturaleza de la integración europea, que hasta entonces había sido fundamentalmente económica», indica el informe.

Según los tratados de la UE, los ciudadanos deberían disfrutar plenamente de sus derechos más allá de las fronteras nacionales, en los viajes, el estudio, el trabajo, el matrimonio, la jubilación, comprando o heredando bienes, votando, o simplemente comprando online a empresas establecidas en otros Estados miembros.

No obstante, según se ha puesto de manifiesto en diversos informes y consultas públicas, el ejercicio de estos derechos choca en la práctica con algunos obstáculos. En su informe *The citizen and the application of Community Law*, del 8 de junio de 2008, el miembro del Parlamento Europeo, Alain Lamassoure, describía algunos de ellos y concluía que las políticas europeas deberían construirse a partir de los derechos y las necesidades de los ciudadanos de la UE y producir resultados concretos.

Aplicación efectiva de derechos y mejora del conocimiento

Para combatir estos obstáculos, aparte de la correspondiente actualización o revisión de algunas de las normas existentes, desde la Comisión Europea (CE) se considera necesario articular acciones dentro de tres categorías principales: aplicación efectiva de los derechos de la UE, facilitar su disfrute en la práctica y mejorar el conocimiento de los mismos. Para ello, dentro del informe del año 2010, la CE recogía 25 iniciativas a corto y medio plazo cuya aplicación inicial y sus resulta-

dos serán evaluados durante el año 2013, presentado por la CE como el «Año Europeo de los Ciudadanos».

Coincidiendo con el comienzo del semestre de la presidencia de Irlanda del Consejo de la UE, el pasado 10 de enero, el presidente de la CE, José Manuel Durao Barroso, y la vicepresidenta Viviane Reding, daban el pistoletazo de salida de este año en la Rotonda del Ayuntamiento de Dublín. Acompañados por el primer ministro irlandés, Enda Kenny, y por la ministra de Asuntos Europeos irlandesa, Lucinda Creighton, así como de otros ministros y eurodiputados irlandeses, los representantes de la CE participaron en un debate abierto sobre el futuro de la UE con más de 200 ciudadanos de la capital irlandesa. El que fuera el primer debate del año no constituye, sin embargo, el primero mantenido por los comisarios con los ciudadanos europeos. Desde el pasado mes de septiembre Reding ha participado en sendos encuentros en Cádiz (España), Graz (Austria) y Berlín (Alemania).

Como han informado, durante este año se organizarán múltiples actos, conferencias y seminarios a nivel nacional, regional y local y se potenciarán los portales de internet multilingües. Además, está previsto que sea publicado el 9 de mayo un segundo informe sobre la ciudadanía de la UE que recogerá las contribuciones obtenidas en la consulta pública realizada entre el 9 de mayo y el 9 de septiembre del año pasado, en la que ciudadanos de los 27 países trasladaron los principales problemas que habían encontrado al ejercer sus derechos como ciudadanos de la UE.

Como antesala de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, este año se configura como «el momento adecuado para celebrar un amplio debate sobre el futuro», en cuya definición los ciudadanos tienen esta vez el papel protagonista.



¹ «Informe sobre la ciudadanía de la UE 2010. La eliminación de los obstáculos a los derechos de los ciudadanos de la UE». COM (2010) 603 final. Bruselas, 27 de octubre del 2010.

Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales

El proceso decisorio de la Unión Europea, paso a paso

Elena Córdoba Azcárate
Dpto. Internacional
Unión Profesional

¿Cómo opera el sistema de producción normativa en la Unión Europea? ¿Cómo pueden intervenir en este los grupos de interés? Lo explicamos en detalle a través de un ejemplo clave para las profesiones liberales: la revisión de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El pasado 23 de enero el Comité de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo (PE) votaba las enmiendas definitivas a la propuesta legislativa de la Comisión Europea (CE) sobre la modernización de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales¹. Este nuevo paso aproxima el final del procedimiento legislativo, si bien queda aún un largo camino por recorrer.

Inicio del procedimiento normativo: Comisión Europea

La Comisión Europea encuentra también entre sus funciones, además de las propiamente ejecutivas, la de promover iniciativas legislativas y presentárselas al Parlamento Europeo y al Consejo, cámaras co-legisladoras. Fue en el año 2010 cuando, en base a las referidas funciones, la CE comenzó un proceso de evaluación de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales con el objetivo de modernizar su contenido. Sentaba, con ello, las primeras bases de un procedimiento legislativo ordinario. Este procedimiento, anteriormente conocido como proceso de co-decisión –introducido por el Tratado de Maastricht en el año 1992 y modificado por el Tratado de Ámsterdam en 1999– se introduce renovado en el Tratado de Lisboa de 2009 convirtiéndose en el principal procedimiento legislativo del sistema decisorio de la UE.

Para dotar a su iniciativa legislativa de una mayor transparencia y representatividad, la Comisión realizó, durante los años 2010 y 2011, una intensa labor de comunicación con los grupos de interés a través de los conocidos como ‘Libros de Consulta’ –Consulta Pública de 7 de enero de 2011 y Libro Verde del mismo año–. Abría así la puerta de entrada al proceso a cualquier agente interesado en formar parte del mismo, lo que supone una característica esencial del sistema de producción normativa de la UE.

La participación de las organizaciones representativas de las profesiones liberales en esta fase incipiente del procedimiento fue públicamente celebrada en varias ocasiones por la institución comunitaria, que encontró en Unión Profesional como representante de las profesiones liberales españolas y en el Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS) un apoyo constante y un intenso trabajo de cola-

boración. La presencia y participación de estas y otras instituciones representativas de las profesiones ha sido y es a día de hoy una de las más significativas en este procedimiento. Como resultado de toda esta labor, la CE publicó a fecha de 19 de diciembre del 2011 su ‘Propuesta Legislativa para la modernización de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales’. Se iniciaba así, formalmente, el procedimiento legislativo ordinario.

Primera lectura: Parlamento Europeo

Fase 1: Comité parlamentario

Conforme establece el artículo 294 del Tratado de Funcionamiento de la UE, la propuesta legislativa de la CE debe ser formalmente trasladada al Parlamento Europeo y al Consejo, debiendo pronunciarse el Parlamento en primer lugar. Así, cuando en diciembre del año 2011 la CE presentó su texto relativo a las cualificaciones profesionales, el Parlamento designó al Comité de Mercado Interior y Protección del Consumidor como responsable del proceso. Una vez analizada la propuesta en profundidad y recibidas las aportaciones provenientes de los grupos de interés, entre otras las de Unión Profesional, los miembros del Comité presentaron sus enmiendas al mismo. El pasado 23 de enero dicho Comité votó sus enmiendas definitivas, algunas de las cuales fueron previamente transaccionadas, llegando a un acuerdo entre sus miembros. Al cierre de esta edición no había sido publicado aún el informe oficial que recoge su posicionamiento².

¿Cuáles son entonces, a partir de este momento, los pasos que restan para el fin del procedimiento? La respuesta a esta pregunta dependerá del grado de acuerdo que las instituciones comunitarias alcancen. Vemos, a continuación, las posibilidades existentes:

Fase 2: Pleno del Parlamento Europeo

Según el calendario previsto el próximo 11 de junio el Pleno del PE deberá adoptar su posición por mayoría simple sobre la propuesta legislativa de la CE. Así, en base al informe resultante de la votación del día 23 de enero, el Pleno adoptará una posición que podrá:

- Aprobar la propuesta legislativa de la CE sin modificarla.
- Introducir enmiendas a la propuesta legislativa de la CE.
- Devolver la propuesta legislativa a la CE en caso de considerarla del todo inaceptable.

Previsiblemente, el Parlamento negociará con la Comisión para tratar que esta modifique su propuesta acorde a las en-

¹ Véase Revista Profesiones n.139 y n.135: actuación de Unión Profesional en relación a contenidos de la propuesta legislativa como el Desarrollo Profesional Continuo, la tarjeta profesional europea o el Sistema de Información del Mercado Interior –autoridad competente y centros de asistencia–. El PE debatió además otros aspectos esenciales de los sistemas de reconocimiento como el acceso parcial, los mecanismos de alerta o los requisitos lingüísticos.

miendas presentadas por el comité responsable. Y es que la Comisión puede, casi hasta el último paso del procedimiento, alterar el contenido de su proyecto.

Primera lectura: Consejo de la Unión Europea

Mientras todo esto ocurre entre la CE, el PE y los grupos de interés, el Consejo de la UE trabaja también en el contenido de la propuesta legislativa. Lo hace a través de un grupo de expertos coordinado por la presidencia de turno del Consejo –actualmente, Irlanda– que rinde cuentas ante un Comité de Representantes Permanentes de los gobiernos de los estados miembros.

En el caso concreto de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, el grupo de trabajo ha venido reuniéndose durante varias fechas a lo largo del año 2012. En base a sus principales opiniones sobre el estado del proceso, Unión Profesional trabaja en su aportación a esta institución comunitaria con el objetivo de trasladar, una vez más, las inquietudes de las profesiones liberales españolas a este respecto.

Una vez recibida la posición del PE, el Consejo adoptará también su posición en primera lectura. Podrán darse, en ese momento, los siguientes supuestos:

- Si el Pleno del PE no modifica la propuesta legislativa de la Comisión o esta asume las enmiendas propuestas por la eurocámara y el Consejo lo aprueba, se pondrá fin al procedimiento con la aprobación del acto legislativo. La nueva versión de la Directiva estará, por tanto, preparada.
- Si el Pleno del PE ha introducido enmiendas a la propuesta de la CE y el Consejo las asume en su totalidad por unanimidad, también se pondrá fin al procedimiento con la aprobación del acto legislativo.



Fuente: Comisión Europea

- Si el Consejo no aprueba la posición del PE, adoptará una posición propia que se transmitirá al Parlamento para una segunda lectura.

Segunda lectura: Parlamento Europeo y Consejo

Durante esta segunda lectura, las cámaras deberán trabajar en una posición común en un plazo de tiempo determinado. Una vez recibida la posición del Consejo, el comité responsable del PE podrá:

- Aprobar la posición del Consejo. La nueva Directiva se considerará, entonces, adoptada.
- Rechazar por mayoría la posición del Consejo (veto): ello pondrá fin al procedimiento y no se adoptaría la nueva versión de la Directiva.
- Proponer enmiendas a la posición del Consejo.

En el tercer supuesto, el Consejo de la UE tendrá que pronunciarse de nuevo, pudiendo:

- Aprobar todas las enmiendas. La aprobación deberá ser por mayoría cualificada cuando se cuente con la aprobación de la CE o por unanimidad cuando no se cuente con la aprobación por la CE. El acto se considerará adoptado.
- No aprobar todas las enmiendas. Dando lugar con ello a la tercera y última fase posible del procedimiento normativo: la conciliación y la tercera lectura.

Conciliación y tercera lectura

En caso de que las cámaras co-legisladoras no hayan alcanzado tampoco un acuerdo en segunda lectura, el Tratado de Funcionamiento de la UE prevé la formación de un comité de conciliación. Este «tendrá por misión alcanzar, en el plazo de seis semanas a partir de su convocatoria, un acuerdo (...) sobre un texto conjunto basado en las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo en segunda lectura» (artículo 294). En esta última fase procedimental la CE jugará de nuevo un importante papel trasladando su experiencia a las cámaras.

El texto conjunto acordado pasará, a continuación, a una tercera lectura en la que tendrá que ser definitivamente aprobado o rechazado, poniéndose en cualquiera de los dos casos fin al procedimiento.

En relación a la Directiva de reconocimiento de cualificaciones se espera que las instituciones comunitarias alcancen un acuerdo antes del fin de este año 2013, momento a partir del cual los sistemas de reconocimiento de cualificaciones profesionales serán definitivamente renovados.

² Más información sobre este informe próximamente en nuestra web: www.unionprofesional.com

La UE propone un plan para impulsar el emprendimiento

La Comisión Europea —CE— ha diseñado un plan de acción para orientar a las nuevas generaciones de emprendedores y ayudar a jóvenes, mujeres, personas mayores, inmigrantes y parados a establecer sus propias empresas.

Entre las medidas propuestas para llevar a cabo este estímulo se encuentran entre otras, la mejora del acceso a la financiación, la inclusión de la educación y la experiencia empresarial en los planes de estudio, la reducción en el tiempo necesario a la hora de crear una empresa, así como facilitar la creación, venta, transmisión o refundación de empresas.

Tras este impulso, la misma CE cooperará estrechamente con los gobiernos de la Unión Europea, las organizaciones empresariales y otros interesados en una hoja de ruta para la aplicación de dichas propuestas.

Actuación del Consejo Europeo de Profesiones Liberales

En esta misma línea y con el objetivo de trasladar a la Comisión las inquietudes, las especificidades y la experiencia del sector de las profesiones liberales en Europa en materia de emprendimiento, los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales —CEPLIS— invitaron a Massimo Baldinato, miembro del equipo de trabajo de Antonio Tajani —vicepresidente de la CE y responsable de industria y emprendimiento— a su reunión del pasado 21 de enero, a la que asistió Unión Profesional por ocupar una de las vicepresidencias del Consejo.

Confiado en el papel destacado de las profesiones liberales en el crecimiento y en la creación de empleo en Europa, Baldinato trasladó a los presentes su deseo de contar con las organizaciones representativas de las profesiones liberales en la implementación y desarrollo del Plan de Acción presentado por la Comisión Europea.

La CE publica su «Estudio de la evolución del empleo y de la situación social en Europa»

La Comisión Europea ha dado a conocer la edición 2012 del Employment and Social Developments in Europe Review (Estudio de la evolución del empleo y de la situación social en Europa). Tras 5 años de crisis económica y de vuelta a la recesión en 2012, el desempleo ha alcanzado cotas que no se registraban desde hacía casi 20 años, han disminuido los ingresos de las familias y ha aumentado el riesgo de pobreza o exclusión, especialmente en los Estados miembros de Europa meridional y oriental.

Se ha agudizado el impacto de la crisis sobre la situación social a medida que han decaído los primeros efectos protectores del descenso de la imposición fiscal y el aumento de los gastos en prestaciones sociales —los denominados «estabilizadores automáticos»—.

Se perfila una nueva fractura entre los países que parecen atrapados en una espiral de caída de la producción, rápido aumento del desempleo y erosión de los ingresos disponibles y aquellos que por ahora han resistido bien o al menos en cierta medida. Estos últimos suelen tener un mercado de trabajo más eficaz y sistemas de protección social más sólidos.

Latinoamérica, Caribe y la UE, unidos en pro del desarrollo sostenible

Los pasados días 26 y 27 de enero tuvo lugar la cumbre UE-CELAC en Santiago de Chile, bajo el título *Alianza para el desarrollo sostenible: Fomentando las inversiones de calidad social y medioambiental*.

Representantes de la Unión Europea (UE) y de los países de América Latina y el Caribe se encontraron con el fin de dar un nuevo impulso a la cooperación y a la creación de posiciones comunes respecto a cuestiones como el fomento de un desarrollo sostenible global.

En línea con los propósitos de la UE en esta Cumbre, el presidente Van Rompuy declaró, previamente a su celebración, que «En Santiago, confirmaremos el carácter estratégico de nuestra relación basada en valores comunes. Analizaremos los principales retos a los que se enfrenta la comunidad internacional y estudiaremos la manera

de reforzar nuestra cooperación para trabajar juntos por un mundo más justo, más seguro y más próspero. Debatiremos la integración regional así como la cooperación en los foros internacionales». Todo ello porque tal y como también advierte el presidente de la Comisión Europea, Duraó Barroso, «nuestra responsabilidad social y medioambiental debe convertirse en una prioridad común para el futuro de ambas regiones».

En los debates de la Cumbre se trataron temas como el comercio y la inversión, la seguridad jurídica, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social de las empresas. Los líderes elaboraron una Declaración de la Cumbre sobre la escena internacional, el proceso de asociación birregional y la promoción de las inversiones económicas, sociales y medioambientales de calidad.

Panorama de cualificaciones de la UE

La **Comisión Europea** presentó oficialmente el pasado 7 de diciembre el llamado Panorama de cualificaciones de la UE, un sitio web que ofrece información cuantitativa y cualitativa sobre las necesidades de aptitudes a corto y medio plazo, la oferta de aptitudes y la inadecuación de las aptitudes. Basándose en datos y previsiones recogidos a escala de la UE y de los Estados miembros, el panorama destacará las profesiones que muestran la más rápida expansión, así como aquellas que resultan más difíciles de cubrir y presentan numerosos puestos vacantes. A pesar de los altos niveles de desempleo, en la actualidad hay, en toda la UE, unos dos millones de puestos de trabajo sin cubrir. El sitio web contiene información detallada por sectores, profesiones y países.

El Panorama de las Cualificaciones muestra que actualmente, en la Unión Europea, las profesiones con más puestos sin cubrir son las del sector financiero y las ventas. También se señala con frecuencia la escasez de biólogos, farmacéuticos, médicos

y profesionales afines, enfermeros, informáticos e ingenieros. Se indica, además, que la mayor inadecuación entre las aptitudes y las necesidades del mercado de trabajo se da en Lituania, Bulgaria, Bélgica, Hungría e Irlanda, mientras que en Portugal, Dinamarca y los Países Bajos, la situación es mucho mejor.

El panorama incluye también lo siguiente:

- Un análisis de los aspectos más importantes, centrado en las tendencias profesionales, tanto para sectores específicos como en relación con las aptitudes transversales. Se analizan las tendencias de las principales profesiones en expansión y de las profesiones más solicitadas. Además, se ofrecen previsiones sectoriales y en relación con necesidades e inadecuaciones específicas de aptitudes.
- Un inventario de las fuentes de información existentes a niveles nacional, europeo e internacional. De este modo, los usuarios tienen fácil acceso a información que antes estaba dispersa.

La CE presenta un paquete de medidas sobre empleo juvenil

«El **elevado desempleo** juvenil tiene consecuencias dramáticas para nuestras economías, para nuestras sociedades y, sobre todo, para los propios jóvenes. Por eso tenemos que invertir en la juventud europea ahora», ha dicho László Andor, comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Tal como han pedido el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, la Comisión Europea ha elaborado un paquete de medidas sobre empleo juvenil que incluye una propuesta de recomendación dirigida a los Estados miembros relativa a la introducción de la Garantía Juvenil, concebida para que todas las personas de hasta veinticinco años reciban una buena oferta de trabajo, educación continua, una formación como aprendices o un período de prácticas en el plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

La recomendación propuesta insta a los Estados miembros a establecer asociaciones sólidas con las partes interesadas; a garantizar una intervención temprana de los servicios de empleo y de otros socios de apoyo a los jóvenes; a adoptar medidas de apoyo que faciliten la integración laboral; a hacer para ello un uso pleno del Fondo Social Europeo y otros Fondos Estructurales; a evaluar y mejorar continuamente los sistemas de Garantía Juvenil y a poner en práctica los sistemas con rapidez.

La Comisión ayudará a los Estados miembros aportando financiación de la UE, promoviendo el intercambio de buenas prácticas entre ellos, haciendo un seguimiento de la implementación de los sistemas de Garantía Juvenil en el ejercicio del Semestre Europeo y realizando también actividades de concienciación.

Presidencia irlandesa UE

Irlanda sucedió a Chipre en la presidencia rotativa del Consejo de la Unión Europea el pasado 1 de enero. El primer ministro irlandés, Enda Kenny, presentó los planes de su presidencia al pleno del Parlamento Europeo destacando la estabilidad, el empleo y el crecimiento como asuntos prioritarios. La presidencia irlandesa finalizará el día 30 de junio, momento en el que pasará a ocuparla Lituania.

«Las crisis empiezan por algo que sabemos que está presente en la institución y no se soluciona»

El pasado 15 de enero, Unión Profesional celebró en la sede de la Organización Médica Colegial (OMC) el primer Taller UP de Herramientas 2.0, titulado Gestión de crisis en comunidades *online*. El consultor y *community manager*, Samuel González, fue el encargado de conducir esta primera sesión, de marcado carácter participativo, donde se debatió sobre las necesidades en materia de 2.0 de las organizaciones colegiales y por qué es importante estar preparados a la hora de administrar comunidades *online*.



Elisa G. McCausland

Se inauguró la sesión con dos preguntas: «para qué queremos estar en redes» y «qué pensamos que nos pueden dar». Las respuestas fueron «inmediatez», «publicidad», «la posibilidad de llegar a otros públicos»,... en definitiva, crear red. «Todas las redes en las que decidáis estar van a ayudaros a llegar a otros públicos y, sobre todo, a aprender sobre los otros», apuntó González, destacando la importancia de la categorización de mensajes y de, sobre todo, la escucha activa.

¿Cómo hacer red?

«Cuando decidáis en qué redes queréis estar, lo que vais a tener que pensar es en cómo hacer la red y cómo podéis llegar a los demás». Para ello, valorar qué es necesario para la organización es capital. El siguiente paso es elegir qué red social se adecúa más a nuestra organización, «pues no hay por qué estar en todas». Mientras Facebook fideliza, Twitter redirige. «Para lograr tener interesada a la gente en vuestros perfiles tenéis que dotar a vuestras redes de contenido diario», matizó. Sobre LinkedIn, valoró su potencial en el caso de grupos de debate y su actual función de escaparate para búsqueda de empleo y cazatalentos.

Sobre cómo crear la famosa red, se insistió en el movimiento de contenido, propio y ajeno, en la escucha activa y en la interacción. «De la escucha se puede sacar mucha información, tanto para mejorar la organización, como para detectar cuestiones que permitan evitar una crisis», resaltó. Para ello, ha de valorarse la necesidad de tener un protocolo de actuación en casos de crisis; también es importante que se delimite el campo de actuación del *community manager* —aquel encargado de las redes sociales de la organización— en sintonía con la estrategia de contenidos, para lo que se recomienda la elaboración de un

manual de respuestas tipo, sobre todo si las preguntas se repiten. El perfil profesional representa a la institución y es por eso que el discurso ha de ser institucional, para lo que hacen falta unos protocolos —o netetiqueta— a la hora de dirigirse al otro y unos recursos de respuesta en base a cómo sea el colegio o consejo.

¿Qué es una crisis *online*?

Para evitar cualquier crisis es imprescindible saber qué se dice de nuestra organización en Internet. Para ello necesitamos la monitorización, que se traduce en tener controlados temas y palabras clave con distintas herramientas, como las alertas de Google o, más específicamente para redes como Twitter o Facebook con programas como TweetDeck o HootSuite. Pero, ¿qué es exactamente una crisis *online*? Samuel González aseguró que «cuando las crisis *online* se gestionan bien, repercuten de manera positiva en las organizaciones; de ahí que haya que estar preparado». Ante todo, hay que tener muy claro de dónde viene la crisis, pues no es lo mismo un problema que sacude a la institución que una conversación controlable en alguna de las redes de la organización. «Las crisis empiezan por algo que sabemos que está presente en la institución y que no se soluciona» subrayó el ponente. «Si las herramientas existen, muchas de las respuestas pueden calcularse. En una crisis esto es importante, pues, que los mensajes estén alineados y el equipo unido es una de las claves para que la gestión sea exitosa». González recomienda, también, aprender de las poscrisis y generar decálogos de cómo han sido gestionadas las mismas para, así, poder evitarlas; aunque nos recuerda que «si una crisis no golpea muy fuerte y muy arriba, es probable que los protocolos de una organización apenas se puedan mover».

Estoy en bancarrota... digital



Marta Romo
Socia-directora de Be-Up

Conectados a toda hora, siempre disponibles y dominados por una necesidad de consultar continuamente el correo y las redes sociales, vivimos un momento fascinante y a la vez peligroso por el im-

pacto que puede tener en nuestra salud. Dificultades con el sueño, dolores de cabeza, cansancio continuado, irritabilidad, fallos en la memoria, ansiedad, necesidad de perder el tiempo antes de hacer algo importante, dolores en articulaciones... son trastornos frecuentes a los que no somos ajenos por el impacto constante de la conectividad en nosotros.

Seguro que en alguna ocasión, o en muchas, el exceso de correos electrónicos acumulados sin contestar en la bandeja de entrada ha podido contigo. Si es así, es que sufres el *Email bankruptcy* o *bancarrota por email*. Acuñado por la profesora Sherry Turkle del MIT en el año 1999, que investigó sobre el impacto de las nuevas tecnologías en el hombre, cuando internet era todavía un extraño en nuestras vidas. La idea es simple, es como declararse en bancarrota pero no por la pérdida de dinero, sino por la pérdida de control ante el exceso de correos.

La ansiedad ante la bandeja de entrada llena es apenas una de las evidencias del tecnoestrés o estrés digital. Expertos neurólogos han demostrado cómo la hiperconexión y

Expertos neurólogos han demostrado cómo la hiperconexión y las distracciones permanentes, impactan directamente en nuestra biología cerebral.

las distracciones permanentes, impactan directamente en nuestra biología cerebral. Cada vez somos menos capaces de concentrarnos en tareas que llevan tiempo y demandan gran atención. Este es uno de los grandes problemas que tienen nuestros jóvenes, hoy en día, la dificultad con la densidad atencional. La psicóloga especialista en estrés Elena Weintraub habla incluso de la sobreestimulación permanente a la que estamos sometidos por la hiperconectividad, la incapacidad de procesar tanta información y cómo esto puede afectar a nuestro sueño.

¿Cómo evitar que esta hiperactividad e hiperconectividad nos bloquee y nos deje en bancarrota? Resulta difícil hablar de una receta mágica, básicamente por el círculo vicioso que se genera cuando lo que genera ansiedad —la conexión continua— es la vía de escape para esa misma ansiedad. En este sentido, podemos hablar de cierto comportamiento adictivo, generado por el hábito de la conectividad adquirido, que puede generar incluso cierto síndrome de abstinencia ante la ausencia de conexión.

Adaptación es la palabra clave, aceptar que no podemos

Adaptación es la palabra clave, aceptar que no podemos responder a todas las demandas de nuestro mundo virtual, contribuye a relajarnos.

responder a todas las demandas de nuestro mundo virtual, contribuye a relajarnos. Descubrir que no somos tan imprescindibles y que si no contestas a todos los emails, no tiene ninguna consecuencia ya que en la mayoría de ocasiones estás en copia o no puedes aportar nada. Buscar la productividad de tareas, reduciendo la cantidad también ayuda, menos es más para nuestro cerebro. Buscar la productividad personal tiene que ver con dedicar menos recursos para conseguir nuestros objetivos y eso pasa necesariamente por la planificación y la reducción. No se trata de aumentar cada día, sino de disminuir cada día. Eliminar lo superfluo, lo que no aporta nada. Hacer menos no es vagancia, esto resulta difícil de aceptar porque nuestra cultura recompensa el sacrificio personal en lugar de la productividad personal.

Si queremos aprovechar mejor nuestros recursos necesitamos, además una dosis importante de descanso, el interés y la energía son cíclicos y necesitan renovarse. Al igual que tenemos el ciclo circadiano del sueño y necesitamos un mínimo de horas para dormir, también tenemos un ciclo de atención. Por otra parte, la práctica sostenida de algún deporte aeróbico, puede ayudarnos significativamente a drenar esa ansiedad o sensación de descontrol que podemos sentir al estar ante tantos estímulos. La práctica deportiva en sí misma es una de las mejores válvulas de escape que existe, ya que con su realización eliminamos muchos de los efectos causados por las situaciones de estrés y conseguimos un estado de relajación que nos hace sentir mucho mejor. Además, el ejercicio libera en nosotros la hormona de la felicidad, por lo que además, contribuimos a sentirnos mucho mejor, y sobre todo, a olvidarnos de la bancarrota. ■





El Blog de las Profesiones

<http://www.union-profesional.blogspot.com>

Jueves, 3 de enero del 2013

Internet, el último «campo de batalla»



Internet fortalece a la profesión periodística, dice el Informe Anual de la Profesión Periodística 2012, recientemente publicado por la Asociación de la Prensa de Madrid. Este reconocimiento a un medio que apenas está desperezándose es catalogado, no obstante, por una amplia mayoría como «un medio más». La periodista especializada en medios de comunicación, Internet y social media, Silvia Cobo, prefiere considerar el impacto de Internet «transversal en todo el proceso informativo: desde que se buscan fuentes de información, se verifican, elaboras el contenido, los distribuyes y recibes el feedback de los lectores, incluso antes de que el artículo definitivo esté publicado».

De esta opinión también es el periodista Mario Tascón, que asegura que «la mayor aportación de la Red no es la digitalización; es, como dice David de Ugarte, la distribución. El hecho de que la información sea distribuida entre los ciudadanos es un gran avance ya que democratiza los procesos, elimina parte de las jerarquías y estimula el diálogo». Esto lo dijo en nuestra anterior revista; en la presentación del último cuaderno Evoca, dedicado a Los riesgos del Periodismo en tiempos de redes, abogó por SEntido COMún (SECO) antes que por SEO, la analítica web por la que muchos sacrifican sus contenidos en pos de un posicionamiento en Internet más jugoso. Determinismo digital como riesgo, claro; cosa que se cura con una sociedad civil más crítica, más activa, desde la virtualidad, pero no solo. Pero, que la Red de redes tiene sus ventajas, muchas de ellas aún por explorar, no lo vamos a cuestionar más de la cuenta. Internet es el nuevo campo de batalla; lo expone Margarita Padilla en el recientemente publicado, por Traficantes de Sueños, El kit de la lucha en Internet: «La Red la hacen y rehacen todos los actores implicados, luchando desde una nueva esfera público-privada por la socialización de los bienes inmateriales y el acceso a la nueva abundancia». Cómo actuamos en este escenario dependerá de lo preparados que estemos.



Unión Profesional

@UProfesional

Unión Profesional representa a las profesiones colegiadas españolas. En esta referencia del sector y órgano de expresión en torno a los servicios profesionales.
<http://www.union-profesional.blogspot.com>



CEPLIS @CEPLIS_EU

Summer meeting of CEPLIS GA to be held in Madrid the 10th of June! Gracias @UProfesional!

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



Colegio de Geólogos @cgeologos

Tierra y Tecnología #TyT - Revista de información geológica, ahora online para cualquier dispositivo ow.ly/hBMkw #COG

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



Consejo Dentistas @CNSJ_Dentistas

El Consejo General lanza la primera aplicación gratuita para móviles de la Organización Colegial: consejodentistas.es

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



Unión Profesional @UProfesional

Seguro RC profesional: Oportunidad para los colegios profesionales y las aseguradoras carlylenoteniaron.blogspot.com.es/2013/02/seguo... en nuestro blog económico.

Abrir



CITOP @CONSEJOCITOP

Interesante artículo: 8 Claves para mejorar la Empleabilidad de los Ingenieros... eadic.com/blog/index.php...

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



Unión Profesional @UProfesional

Hoy es el Día Internacional de la Internet Segura -> diinternetsegura.es #conectateyrespeta

Abrir



Unión Profesional @UProfesional

Una campaña para ser consciente de tu identidad online (y el derecho a olvidarla) unionprofesional.com/index.php/unio... #protecciondatos

Abrir



Notarios de España @notarios_es

Ya puedes consultar en nuestra web el último número de la revista de los notarios 'Escritura Pública' ow.ly/hdw2H

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



CGTrabajoSocial @cgtrabajosocial

Ya está en la calle el libro de @JoaquinSantosM, "El cuarto pilar", como siempre, muy lúcido. Orgullosos de editarlo xurl.es/jgtj3

Retweeted por Unión Profesional

Abrir



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Tu socio tecnológico de referencia

- ✓ Registro telemático
- ✓ Soluciones de gestión con firma electrónica
- ✓ Ventanilla única para las profesiones
- ✓ Notificaciones electrónicas fehacientes



De profesión a profesión

El TJUE se posiciona a favor de que el público tenga acceso a las decisiones urbanísticas que repercutan en el medio ambiente

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea —TJUE— considera que el público debe tener acceso a una decisión de urbanismo relativa a la construcción de una instalación que tiene repercusiones significativas sobre el medio ambiente. Así lo estableció en la sentencia del 15 de enero ante un asunto urbanístico planteado por el servicio regional de urbanismo de Bratislava (Eslovaquia). Según este texto y siguiendo lo descrito en el convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a

la justicia en materia de medio ambiente (Aarhus, 25 de junio de 1998), cuando se inicie un proceso de toma de decisiones respecto del medio ambiente, el público interesado debe poder participar en el mismo desde su inicio.

Además, sigue destacando el TJUE, el público debe poder consultar de forma gratuita toda la información que ofrezca interés para la toma de decisiones e interponer recurso ante un órgano jurisdiccional para impugnar la legalidad de cualquier decisión que resulte del proceso.

El OSE publica su octavo informe anual sobre sostenibilidad en España 2012

El Observatorio de Sostenibilidad de España —OSE— ha publicado el octavo informe anual Sostenibilidad en España 2012, como continuación al análisis de los procesos de sostenibilidad en nuestro país.

En esta ocasión, merece especial mención el capítulo que se dedica a la energía para el desarrollo sostenible, conmemorando el *Año Internacional de la Energía Sostenible para todos*. Dicho capítulo profundiza en la importancia de incrementar el acceso sostenible a la energía, la eficiencia energética y la energía renovable, teniendo muy en cuenta la situación energética de las regiones empobrecidas donde

todavía 1.400 millones de personas no tienen acceso a la electricidad y otros 3.000 millones dependen de la biomasa, según destaca el OSE. Además, este informe apunta la cifra de cuatro millones de personas residentes en España —aproximadamente un 10 % de los hogares españoles— los que tienen dificultades para cubrir sus necesidades energéticas.



La Fundación Conama lanza varios monográficos 'verdes'



A partir de los contenidos del undécimo Congreso Nacional de Medio Ambiente, celebrado el pasado mes de noviembre en Madrid, la Fundación Conama lanza, como anunció en la clausura de su Congreso bianual, varios monográficos en clave ecológica. Los dos primeros han sido dedicados al emprendurismo y al empleo, en ambos casos, 'verde'.

Tribunas de expertos, informes, entrevistas, vídeos de los talleres llevados a cabo sobre la materia en CONAMA 2012, así como ejemplos y listas de consejos, componen estas guías recordatorio de lo acontecido en este encuentro nacional sobre el medio ambiente, cada vez más reconocido en el ámbito europeo e internacional.



Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta

La Comisión Europea —CE— ha elaborado el nuevo Programa General de Medio Ambiente de la UE hasta 2020 bajo el lema *Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta*.

De esta manera, la CE concreta ciertos objetivos y establece medidas encaminadas a propiciar un cambio en los estilos de vida, a favor de un consumo sostenible y la responsabilidad en la gestión de una empresa y en el voto, tal y como informa la Fundación Entorno, quien ha analizado los contenidos de dicho programa.

Esta misma organización ecológica plantea que dicho plan se circunscribe en un contexto global en el que se tiene en cuenta la cooperación internacional y la integración de políticas medioambientales.





Huertos compartidos: Tú cultivas, yo te dejo la tierra

El paradigma que dice que «nada cambia si tú no cambias» cobra relevancia también en los ámbitos agrícolas. Así debió de pensar la ONG Reforesta a la hora de poner en marcha el proyecto 'Huertos Compartidos'. A punto de cumplir su primer año de vida, esta iniciativa pone en contacto a quienes quieren cultivar un huerto, pero no tienen terrenos propios, con aquellos propietarios que lo que no tienen es tiempo para trabajarlos. De nuevo se impone la colaboración al individualismo, la comunidad a la soledad, la sostenibilidad al simple beneficio económico.

Esther Plaza Alba

Internet no tiene todas las soluciones, pero quizá tenga el principio de estas. Asociaciones ecologistas de Estados Unidos y de Inglaterra se servían de la red para compartir zonas cultivables tanto en ciudades como en ámbitos rurales, ya en el año 2010. Es el caso de las webs *We Patch*, *Shared Earth* o *Landshare*. Gracias a la asociación Reforesta, en España existe también esta posibilidad a través de la iniciativa 'Huertos Compartidos', puesta en marcha al inicio del año 2012.

Sin perder de vista su objetivo primordial —alcanzar el desarrollo sostenible— Reforesta es consciente de lo que exige esta premisa: una profunda transformación social. Para ello, es imprescindible llevar a cabo cambios, empezando por nosotros mismos, y es que «nada cambia, si tú no cambias». Aún así, la conexión entre unos y otros se antoja necesaria para que la transformación pase de ser individual a considerarse social.

En este sentido, 'Huertos Compartidos' conecta a quienes quieren cuidar su propio huerto, pero no disponen de terrenos, con personas o entidades que teniendo terrenos los quieren ceder, al menos temporalmente, a cambio de compartir cosechas. Tan sencillo como el lema de este proyecto: *Tú cultivas, yo te dejo la tierra*.

De urbano a hortelano

Facilitar el contacto y la colaboración entre ese tú y ese yo, la idea de crear una comunidad virtual para compartir experiencias y la de potenciar el cultivo de huertos urbanos de manera ecológica se constituyen como los tres pilares fundamentales sobre los que descansa un proyecto en el que se puede participar económicamente o en especie. De esta manera, los horticultores accederán a parcelas de unos 100 metros cuadrados por una cuota mensual asequible. Se contará igualmente con un tutor que les asesorará sobre el terreno en las tareas propias de un huerto ecológico.

El registro en la web www.huertoscompartidos.com es el primer paso para acceder a un listado en el que poder localizar y contactar con los posibles interesados en compartir. Una vez seleccionada la parcela —gracias a Google Maps—, tres son también las condiciones a cumplir: la agricultura a practicar sobre el terreno debe ser ecológica, la cosecha no debe bajo ningún concepto venderse, sino que será compartida para el autoconsumo de los conectados, y la cesión del terreno será totalmente gratuita.

La firma de un contrato que permite regular la actividad del huerto compartido, ofrece la suficiente garantía jurídica para su funciona-

miento y para la cesión del terreno y hace posible el intercambio en sí, establecido a través de diversas fórmulas, entre las que se recomienda la cesión gratuita de terrenos a cambio de un reparto al 50 % de la cosecha que genere el huerto.

A estas alturas, los responsables de poner en marcha el proyecto informan que hay un total de 600 usuarios registrados y que la web ha recibido, solo en el año 2012, más de 85.000 visitas.

Este boom horticultor-ecológico lleva consigo un trabajo añadido que lo ha hecho posible, como es la habilitación de una red social propia, el lanzamiento de una campaña colectiva de captación de fondos, el acuerdo con una compañía telefónica, la apertura de una tienda virtual y una presencia activa en redes tales como Facebook o Twitter.

Ventajas del modelo

En este punto los beneficios para el medio ambiente, muy especialmente, en el ámbito urbano no parecen discutibles, pues reducen el CO₂ y favorecen la biodiversidad. Además, según sus promotores, mejoran la salud física y mental, así como las relaciones interpersonales, facilitan el autoconsumo y contribuyen a la economía verde. Todo ello, gracias a compartir huertos, experiencias pero sobre todo ilusión: «compartimos también ilusión por poner en marcha nuevos modelos de vida más ecológicos y saludables», dicen en su dossier informativo quienes se encargaron de concebir y dar a luz este proyecto, porque tal y como mantienen: «queremos aprender unos de otros, de nuestros éxitos y de los tropiezos, de los mayores que en su día trabajaron la tierra y de los nuevos conocimientos sobre ecología vegetal». Dicho y hecho.



www.huertoscompartidos.com

Los países emergentes ante el reto de la sostenibilidad

En los últimos años, la economía de un conjunto de países de Asia, América Latina y África ha crecido a un ritmo extraordinario en comparación con la recesión imperante en el mundo más desarrollado. Ese acelerón en su motor económico ha ido acompañado de mayores índices de contaminación ambiental lo que ha abierto el debate internacional acerca de la viabilidad de dicho crecimiento. ¿Se debe limitar su progreso en favor del medio ambiente? ¿Existen alternativas para el fomento del desarrollo sostenible en estos países?

Carolina López Álvarez

En claro contraste con lo sucedido en el mundo más avanzado, países como Brasil, China, India, Rusia y Suráfrica están experimentando desde hace años un vertiginoso crecimiento económico. Pero, al igual que ocurriera a partir de la industrialización, el desarrollo económico de las denominadas «potencias emergentes» ha incrementado significativamente su impacto medioambiental, lo que está provocando la preocupación de la comunidad internacional.

Responsabilidades comunes pero diferenciadas

Según Luis Jiménez, director del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), los países «emergidos», como prefiere denominarlos, se están enfrentando a los mismos retos que los países desarrollados hace años, cuyo modelo estaba basado en un desarrollo insostenible. En lugar de hablar de «crecimiento (in)sostenible», el director del OSE apuesta por hablar de «desarrollo (in)sostenible» ya que el crecimiento económico no puede ser ilimitado y, sin embargo, el desarrollo sí lo es: el crecimiento material no es condición indispensable para experimentar desarrollo. «Debemos cambiar el modelo de crecimiento; transformar el crecimiento en desarrollo es la clave pero, eso sí, un desarrollo verdadero con transformaciones», afirma el experto.

Para evitar caer en los mismos errores, los países emergidos deben dar un salto estructural sin repetir el proceso erróneo de los países industrializados, buscando el «atajo» para ir a procesos más ecoeficientes.

Aunque la responsabilidad histórica en materia medioambiental siempre ha recaído sobre los países desarrollados, con la irrupción de estas nuevas potencias en la economía mundial esta responsabilidad se ha extendido. En sus palabras: «existen responsabilidades comunes, pero diferenciadas». ¿Cómo canalizar estas responsabilidades en favor de una sostenibilidad global a nivel planetario?

Para Jiménez la fórmula radica en que los países desarrollados se comprometan a poner en marcha dos mecanismos interconectados:

1. Transferencia de tecnología ecológicamente racional de los países más desarrollados a los países en desarrollo.
2. Mecanismos de financiación nueva y complementaria, más allá de la ayuda oficial al desarrollo, es decir, fondos adicionales. Se trata de que los países industrializados ayuden a los emergidos a cambiar los modelos aunque ello pudiera suponer una posible incentivación de la competitividad de países como China frente a las industrias de los países desarrollados porque, como resalta Luis Jiménez, de otra manera «no habrá solución para nadie ante unos problemas que ya son globales». En su opinión, hay que buscar la complicidad a favor de la sostenibilidad global de los países «ricos» para que apoyen a los «pobres». Teniendo en cuenta el modelo «consumista y despilfarrador» que han desarrollado los países industrializados, «no es moralmente aceptable» el hecho de intentar limitar el crecimiento de los emergidos en favor de la sostenibilidad ambiental, especialmente, cuando en muchos de estos países gracias a ese crecimiento se está consiguiendo reducir significativamente los índices de pobreza.

La economía verde

En este sentido, según se puso de manifiesto en la Cumbre de Río+20, la economía verde es fundamental para erradicar la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible ya que se crea empleo estable y de mejor cualificación a la vez que se hace un mejor uso de los recursos naturales y se contamina menos. La solución pasa, dice el director del OSE, «por una transformación a nivel general de la economía verde empezando por los países más avanzados y ayudando a los emergentes, a través de transferencia y financiación, a incrementar sus capacidades para que puedan acometer procesos de desarrollo sostenible». Debemos ser conscientes de que en el caso de los países emergentes, ese modelo insostenible viene en muchas ocasiones de la pobreza y el subdesarrollo y no tanto del exceso de riqueza como ocurre en los países más desarrollados.

En esta línea, Raúl Herrero, profesor de Energía y Sostenibilidad de la Escuela de Organización Industrial (EOI), considera que «cuando no se cuenta con infraestructuras vitales, como agua corriente todos los días o suministro de eléctrico, pedirles que se desarrollen siguiendo criterios de sostenibilidad es complicado». En su opinión, primero hay que empezar a cubrir las necesidades básicas, como el abastecimiento de agua, para luego exigirles un uso sostenible de los recursos: «no podemos decirles qué es lo que hacen con el agua si no tienen un abastecimiento bueno de agua»;



<http://www.sxc.hu/>



no les podemos decir que no malgasten la energía si en muchos casos no tienen puntos de energía». El profesor de la EOI aboga por aprovecharnos de los sistemas de desarrollo aislados, por ejemplo, pequeñas plantas fotovoltaicas, miniparques eólicos o plantas de tratamiento del agua, para ponerlas a su disposición y advertirles de su beneficio no solo en el plano medioambiental sino también para su salud y bienestar y el de las próximas generaciones.

No contaminar es rentable

Aunque la cultura medioambiental y las pautas de consumo marcan la forma en que los diferentes países afrontan la sostenibilidad ambiental, ambos expertos señalan que son los intereses de la industria los que realmente imponen la pauta. Poco a poco, las empresas de los países desarrollados, pero también las de los emer-

gidos, están entendiendo que, como dice Jiménez, «el ser medioambientalmente eficiente, al final se traduce en mejoras de innovación y productividad» y, por tanto, de la competitividad. De hecho, como resalta Raúl Herrero —que compagina la docencia con la selección de directivos en el área de sostenibilidad— son múltiples las empresas de Tailandia, Singapur, Sur de Corea o Vietnam que están demandando profesionales altamente cualificados de otras nacionalidades capaces de implementar estas «nuevas» prácticas. Además, cada vez son más los inversores de todo el mundo que tienen en cuenta esta cuestión, tal y como se ha puesto de manifiesto en múltiples índices bursátiles o en estudios como la 10ª edición del Anuario de Sostenibilidad (*The Sustainability Yearbook*) publicado por RobecoSAM, especialista en inversiones en Sostenibilidad, y KPMG Internacional, y presentado el pasado 23 de enero en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza).

En los mercados globales en el que se mueven las empresas, cualquier rasgo diferenciador se convierte en competitivo. Como defiende Herrero, las empresas multinacionales son las primeras que van a dar ejemplo a las compañías locales; les pondrán «el listón alto» a la hora de competir. De igual manera sucederá cuando compañías chinas, brasileñas o rusas deseen entrar en determinados mercados donde, afortunadamente, se aplican otras reglas. Porque más allá de ecología hablamos de rentabilidad y, como bien sabemos, «con el dinero no se juega». ■



Fuente: The Sustainability Yearbook 2012. KPMG: Sustainability Drivers in the Emerging Economies (págs. 8-16).

Aprendizaje Permanente y empleabilidad

El 82,8 % de los europeos de entre 24 y 65 años con un título superior en 2010 estaban trabajando. En el mismo grupo de edad, ese porcentaje disminuía a un 46 % en los europeos con un nivel de estudios no superior a la secundaria. Estos datos están disponibles en la página web del proyecto recientemente financiado por la Unión Europea, LLLIGHT'IN'EUROPE. En base a dicho proyecto, veinticinco investigadores dispondrán hasta septiembre del año 2016 para indagar sobre la importancia del aprendizaje permanente y su influencia en la vida laboral. En la citada web señalan, además, que la educación superior es la base necesaria para ser competitivo en el mercado de trabajo. Dado que esto no es solo aplicable a los futuros profesionales que están hoy en periodo de formación, el aprendizaje a lo largo de la vida se convierte en esencial para la empleabilidad continua, sostienen.

Según afirman en la página web del Servicio de Información Comunitario Sobre Investigación y Desarrollo de la Comisión Europea sobre este proyecto, «las empresas dependen cada vez más de contar con una plantilla formada y creativa para su éxito, sobre todo ante la feroz competencia tanto nacional como internacional. Cada vez resulta más complicado encontrar trabajadores jóvenes y capacitados debido al cambio demográfico en marcha pero, frente al envejecimiento de la fuerza laboral, la oferta de oportunidades de aprendizaje permanente de gran calidad puede hacer posible una productividad óptima. El aprendizaje permanente puede contribuir en gran medida a lograr que una empresa atraiga y retenga a los trabajadores con más talento, sobre todo si se tiene en cuenta la intensificación de la competencia por dar con ellos y el aumento de la movilidad laboral».

Aumenta el número de estudiantes universitarios de grado y máster

El Ministerio de Educación ha publicado recientemente las estadísticas referentes al sistema universitario español. Destaca que el número de estudiantes universitarios de grado haya aumentado en el curso 2011-2012 un 3,1% respecto al curso anterior hasta situarse en 1.469.653. Durante este curso 2012-2013, según la previsión de matriculación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se espera que haya unos 25.000 nuevos alumnos de grado en las universidades españolas. Por otra parte, el precio medio del crédito matriculado por primera vez en las titulaciones de grado se ha situado en 17,9 euros, lo que supone un 16,7% más de media que el curso anterior. Este incremento ha sido desigual en las diferentes Comunidades Autónomas, lo que ha dibujado un panorama más heterogéneo

en los precios públicos universitarios. También se ha incrementado el número de estudiantes de máster hasta los 113.061, un 7,8% más que en el curso 2010-2011.

Presencia mayoritaria de mujeres

En lo que a distribución por géneros se refiere, sigue siendo mayoritario el número de universitarias con un 54,3% del total. Su presencia sobresale en todos los niveles de formación universitaria. La proporción de mujeres se incrementa entre todos los titulados universitarios hasta situarse en el 59,1% de media, obteniendo además mejor nota media en sus expedientes universitarios —un 7,04 frente al 6,94 de los hombres—. Por otro lado, el número de estudiantes extranjeros en estudios de grado y máster representa el 4,6% del total.

Presentada la Nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación hasta 2020

Con el horizonte en el 2020 fueron presentadas la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación, y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación el pasado 24 de enero. Ambos documentos, aprobados por el Consejo de Ministros del pasado 1 de febrero, tienen como objetivo el reconocimiento y promoción del talento en I+D+i y su empleabilidad; el impulso del liderazgo empresarial en I+D+i; el fomento de la investigación científica y técnica de exce-

lencia, y el fomento de actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad.

Con la mirada puesta en el 'Horizonte 2020'

Con la entrada en vigor de ambos documentos, un año antes que el programa europeo 'Horizonte 2020', los agentes del Sistema Español de I+D+i contarán con el marco idóneo para impulsar la colaboración con el resto de Europa, ya que la Estrategia y el Plan se alinean con los objetivos establecidos por 'Horizonte 2020'.

La trascendencia del «bosón de Higgs»



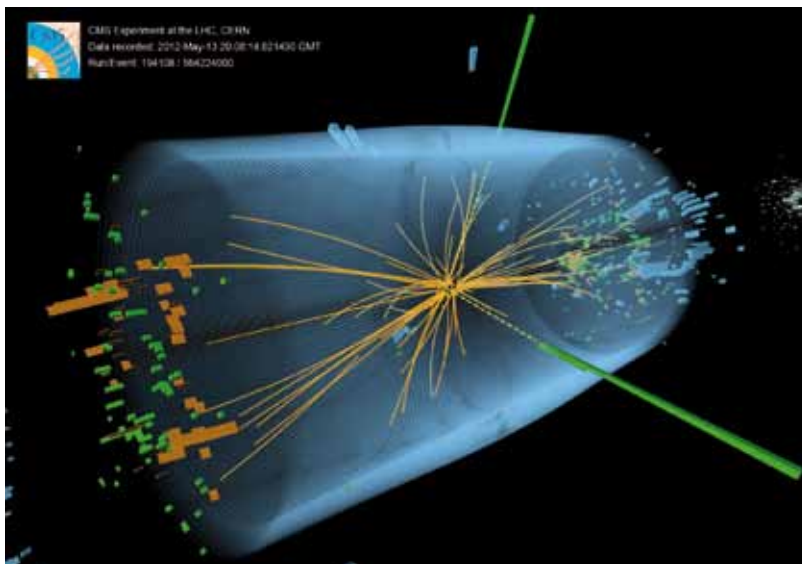
Alberto Casas
Director del Instituto de Física Teórica

El pasado 4 de Julio se realizó en Ginebra uno de los anuncios científicos más trascendentales de las últimas décadas: los portavoces de ATLAS y CMS —las dos colaboraciones más importantes del gran colisionador de hadrones (LHC)— expusieron las evidencias del descubrimiento de una nueva partícula: el largamente buscado «bosón de Higgs». Pero ¿está realmente justificado el insólito entusiasmo que levantó la noticia en los medios y entre el público en general? La respuesta es indudablemente positiva; pero, para entender la trascendencia del «bosón de Higgs» es necesario recordar el papel clave que esta partícula recién descubierta juega en nuestra comprensión actual de la naturaleza.

El llamado Modelo Estándar (ME) es la teoría que contiene todo nuestro conocimiento sobre las partículas elementales, que es como decir sobre la naturaleza en su aspecto más básico, ya que todo está hecho de partículas. Una parte esencial del ME es el mecanismo de generación de la masa. La masa es un concepto tan ordinario que a veces no nos preguntamos cuál es su origen, simplemente «sucede que los objetos tienen una propiedad llamada masa». Pero la realidad es que es muy difícil concebir un mecanismo que proporcione masa a las partículas y sea consistente matemáticamente con la estructura de las interacciones electromagnéticas y débiles. El mecanismo más ingenioso para conseguirlo fue formulado en 1964 por Brout y Englert, y —algunos meses después— por Higgs. La hipótesis es que todo el universo está lleno de un campo invisible, llamado campo de Higgs. Podemos imaginarlo como un líquido transparente y ligeramente viscoso. La «fricción» de las partículas con este campo produce una resistencia a su mo-

vimiento, imitando exactamente el efecto de una masa. Los bosones de Higgs recién descubiertos son las excitaciones de ese campo que lo llena todo, como las ondas producidas en un estanque. Peter Higgs —aquí sí— fue el primero en sugerir su existencia. Por tanto, este mecanismo supone un gran salto intelectual en nuestro conocimiento sobre el funcionamiento íntimo de la naturaleza.

Vayamos ahora con las evidencias encontradas a favor de la existencia de esta intrigante partícula. Si en algunas de las colisiones protón-protón del LHC se produce una nueva partícula con características semejantes al bosón de Higgs, es de esperar que dicha partícula se desintegre, casi instantáneamente, en formas diversas; lo que en la jerga de los físicos se denomina «canales de desintegración». Uno de los canales que deja una señal más clara en los detectores es la desintegración en dos fotones —aunque no sea el más frecuente—. Los físicos de CMS y LHC han estudiado todos los sucesos protón-protón en los que se han producido dos fotones energéticos y bien diferenciados. Pero hay muchas colisiones protón-protón ordinarias en las que también se producen dos fotones, sin haberse creado ningún bosón de Higgs, ni nada parecido. Esto es lo que se denomina el *background*, es decir, el ruido sobre el que hay que observar la señal genuina originada por la desintegración de una nueva partícula. Por tanto hace falta un estudio estadístico muy cuidadoso para poder observar el «exceso» de sucesos de dos fotones que no puede ser explicado con ese *background*. Esto es lo que se ha hecho de forma independiente en las dos colaboraciones —ATLAS y CMS— observando efectivamente dicho exceso. La energía de los fotones nos dice además cuál es la masa de la partícula que los originó —el bosón de Higgs—: unas 134 veces la masa de un protón.



Este descubrimiento, que ha sido confirmado observando la desintegración del Higgs en otros canales, supone indudablemente un gran triunfo científico, tanto teórico como experimental, y cierra una etapa histórica en la física de partículas, abriendo otra nueva. Verdaderamente, aún hay grandes misterios por resolver a la vista. Por ejemplo, por qué el campo de Higgs interactúa —«fricciona»— de forma distinta con cada especie de partícula, otorgándoles así masas diferentes. O cuál es la naturaleza de la misteriosa materia oscura del universo. Algunas de estas preguntas pueden encontrar respuesta en el LHC durante los próximos años, un experimento que, de momento, ya se ha anotado un éxito de importancia histórica. Todos deseamos que «la racha continúe». ■

Cartografías contemporáneas: «mapeando» la realidad

La cartografía y las tecnologías de la información geográfica resultan ser herramientas imprescindibles en la elaboración de todo tipo de estudios (sociodemográficos, territoriales, de calificación, etc.), y sin una buena modelización de la realidad (y la cartografía lo es) es muy difícil barajar todas las hipótesis para poder llegar a alcanzar un buen diagnóstico que nos ayude a realizar las propuestas necesarias para mejorar las condiciones de una comunidad.

Valentín Castillo, geógrafo.
Actividad UP en CONAMA 2012

Esther Plaza Alba

«Desde siempre, los mapas han representado, traducido y codificado todo tipo de territorios físicos, mentales y emocionales». Con esta mirada al pasado introduce la Obra Social “la Caixa” la exposición que desde el mes de julio del 2012 y hasta finales de febrero del 2013 dedica a la cartografía. Más allá de su definición literal —ciencia que se encarga del estudio y de la elaboración de los mapas geográficos, territoriales y de diferentes dimensiones lineales y demás—, en esta muestra, *Cartografías contemporáneas. Dibujando el pensamiento*, se «mapea» la realidad.

El dominio del color blanco permite sumergir al visitante en un laberinto perfectamente diseñado para que admire cada una de las obras, combinando formatos, autores y épocas dispares. Lo común: la relevancia en nuestras vidas de las representaciones de espacios, sea cual sea su dimensión.

Contenido y continente

Las más de 140 piezas —instalaciones, videoinstalaciones, pinturas, dibujos, proyecciones, mapas, etc.— que conforman esta muestra cumplen la voluntad histórica de la institución organizadora: «contribuir a aumentar la capacidad de generar conocimiento y sensibilidad hacia el arte más actual. Dar a conocer la creación contemporánea rompiendo las barreras que a menudo la separan del público»; partiendo en esta ocasión de un concepto universal: «la necesidad humana de entender y representar nuestro entorno».

A través de itinerarios horizontales, las obras expuestas permiten reflexiones sobre los distintos espacios —heterotopías, utopías, invisibles o virtuales—, haciendo consciente al ciudadano del predominio del simulacro sobre la realidad, concentrado en representaciones creadas en los siglos XX y XXI.

Previamente expuesta en Barcelona, CaixaForum, en Madrid, ubica esta colección con la idea de «observar cómo los artistas contemporáneos han usado el lenguaje cartográfico para subvertir los sistemas de representación tradicionales, ofrecer nuevas fórmulas o cuestionarse la propia imposibilidad de representación de un mundo globalizado y cada día más caótico».

Provenientes de galerías como el MOMA, el MUSAC o el MACBA, entre otras muchas, más de setenta autores se reúnen en este emplazamiento para dar el lugar que le corresponde a la cartografía contemporánea, justo en el momento en el que «la representación del mundo cambió con los adelantos técnicos, como el avión y la

fotografía», lo que permitió «reproducir la realidad con exactitud». Después llegaría internet y con ello la anulación definitiva de los conceptos tradicionales de tiempo y espacio, pues los usuarios viven dentro de una red de relaciones y flujos sin la existencia aún de un modelo que represente dicha articulación. Es por esto, por lo que «vivimos en tensión entre los que fuimos y podemos pensar y lo nuevo que no sabemos representar».

Ámbitos y ambiente

Helena Tatay, comisaria de la exposición, ha diseñado un itinerario dividido en siete ámbitos, comenzando por el Lenguaje cartográfico, lo que hace posible la reducción de la Tierra a una imagen gráfica de dos dimensiones, de modo que las coordenadas rectangulares del mapa le quiten al mundo sus arrugas, tal y como apuntó en su día el historiador Karl Schlögel. Tras el ámbito Tipos de espacios se llega a Cartografías sociales y políticas, donde los mapas (topográficos y tipográficos) describen relaciones de poder y prácticas culturales. Para cerrar la exposición, cuatro tipos de cartografías: las del cuerpo, las de experiencia y vida (representaciones de nuestra vida sin fronteras entre lo sentido y lo real), las de lo intangible y las de lo conceptual.

Cualquiera de los ámbitos descritos invita a quedarse, si no para siempre, al menos un rato largo entre sus paredes blancas, a modo de coordenadas, pues es en este ambiente donde cobra sentido la realidad, real por sus límites palpables, precisamente por eso, por poder ser representada.



Derechos Humanos y humor gráfico: poca broma

Elisa G. McCausland

Una pregunta atraviesa a una sociedad, la nuestra, en plena convulsión: «Derechos Humanos, ¿todavía?». El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) puso el dedo en la llaga hace casi ya nueve años. Por aquel entonces, con el nuevo siglo recién estrenado, desde la institución se planteó abordar «nuestros Derechos Humanos con humor». Casi cuarenta profesionales del humor gráfico dieron forma a una exposición que, ahora, en vísperas del 65 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha sido recuperada y replanteada con la intención de recordar a la opinión pública la importancia de unos derechos que, tal y como apuntó Peridis en el coloquio de inauguración, «no se dan, se conquistan». Junto a Forges, Gallego y Rey e Isabel Vigiola, viuda de Mingote, celebraron en la conferencia-inauguración que «todavía quedan derechos humanos y personas que los defienden desde muchos frentes».

Derechos Humanos y (des)igualdad

El humorista gráfico José María Gallego dio en la diana al recordar que «es importante diferenciar entre derechos humanos y sistema económico, porque el hombre, después de 7.000 años de civilización ha conseguido redactar la Declaración de Derechos Humanos que nos permitiría vivir a todos en un mundo pacífico, pero no hemos sido capaces de arbitrar un sistema económico medianamente justo que evite que la mitad del mundo se muera de hambre». Julio Rey leyó los artículos 23 y 25 de la Declaración —aquellos



que hablan de los derechos al trabajo, a la vivienda, a la protección de la salud, de la infancia y la maternidad—, subrayando el porqué de la responsabilidad de la sociedad para con los vulnerables. Como bien señaló Peridis, «la Declaración de los Derechos Humanos es un espejo en el que se mira la humanidad. Antes los Gobiernos eran desvergonzados y no les preocupaba mirarse de frente sin preocuparse por los abusos. Ahora, al menos, los Gobiernos se guardan las vergüenzas y disimulan». Sin embargo, «no hay que ignorar lo que estamos perdiendo, porque lo tendremos que volver a conquistar. Y ahora lo difícil para los Gobiernos es silenciar», concretó.

La exposición

La perspectiva desde la que se abordan los Derechos Humanos en esta exposición es, como no podría ser de otra manera, ácida e irónica. Participan en «Derechos Humanos, ¿todavía?» 45 humoristas gráficos, siendo 46 las obras que componen la exposición; la pieza que hace que el número de viñetas en exposición sea par es una obra firmada por Antonio Mingote, a modo de sentido homenaje. Inaugurada el pasado 12 de diciembre en el CaixaForum de Madrid, para acompañar a la Conferencia Anual de la Abogacía, «Derechos humanos, ¿todavía?» recorrerá durante el 2013, y con el apoyo del Instituto Quevedo del Humor, los colegios de abogados de España. También se editará un libro-catálogo de la exposición, cuya venta se destinará en su totalidad y de forma conjunta a Cáritas y al Banco de Alimentos.

Síntesis efectiva de los Derechos Humanos:
LOS 8 OBJETIVOS DEL MILENIO

1 CON LA POBREZA Y LAS HAMBRES HAY QUE ACABAR CUANTO ANTES	2 TODO EL MUNDO YA ¡POR FIN! SABRA LEER Y ESCRIBIR	3 IGUALES Y DIFERENTES ES LO QUE SOMOS LAS GENTES	4 ¡ADIOS, MORTANDAD INFANTIL! ...HEMOS ACABADO CONTIGO
5 POR MEJOR SALUD MATERNA LAS MADRES NO ESTÁN YA ENFERMAS	6 ¡LO DE ÁFRICA ES URGENTE, SUFRE Y MUERE MUCHA GENTE!	7 ¡DESARROLLO SOSTENIBLE: LA RAZÓN IMPRESCINDIBLE!	8 ¡TOD@S JUNT@S: EL MEOLLO PARA EL MEJOR DESARROLLO!

UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE ES EL ANÁLISIS DIARIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. RESULTADO DE ESTE EXAMEN, CENTRADO EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASPECTOS LINGÜÍSTICOS, SON LAS RECOMENDACIONES QUE, ENTENDIDAS COMO ADVERTENCIAS ENCAMINADAS A PROPORCIONAR CRITERIOS DE UNIFORMIDAD IDIOMÁTICA, SE DIFUNDEN MEDIANTE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA EFE. LAS RECOMENDACIONES QUE SIGUEN SON ALGUNAS DE LAS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LA PÁGINA WEB DE LA FUNDÉU: www.fundeu.es

Recomendaciones



los ERE o los eres, pero no los ERESn ni los ERES

La sigla *ERE* ('expediente de regulación de empleo') no lleva marca de plural, a no ser que se la considere una palabra, es decir, que se lexicalice: *el ere, los eres*.

Sin embargo en los medios de comunicación se encuentran en ocasiones frases como las siguientes: «Creada la plataforma de los afectados por *ERES*» o «Empleo dice que los *ERES* de extinción han pasado del 21 % al 15,9 % en un año». Aunque muchas siglas se emplean en plural en la lengua oral, la Ortografía no considera oportuno marcar su plural gráficamente, ya que, si se hace en mayúscula, *ERES*, puede parecer que la *s* forma parte de la sigla; y si se usa la minúscula, *ERES*, se recurre a un uso anglosajón ajeno al sistema ortográfico del español.

Muchas siglas que, como *ERE*, son pronunciables como una palabra, acaban por convertirse en palabras plenas (como *uci, mir, pyme...*) y, como tales, pueden llevar una *s* para marcar el plural, por lo que si a la sigla *ERE* se la tratara como una palabra, *ere*, su plural sería *eres*.

De este modo, se recomienda escribir en plural las palabras que acompañan a *ERE* (*los ERE, algunos ERES*, etc.) si se mantienen como una sigla, o añadir una *s* cuando se escriba en minúsculas, entendiendo así que se trata de una forma lexicalizada (*eres*).



Exceso del aforo, no exceso de aforo ni sobreaforo

La expresión *exceso del aforo* es la adecuada para indicar que la capacidad máxima de un recinto se ha sobrepasado, y no *exceso de aforo* ni *sobreaforo*.

Exceso de aforo significa que el aforo del que se habla es excesivamente grande con respecto a la cantidad de gente esperada para un evento, es decir, que sobraría espacio, la misma idea que subyace en el término *sobreaforo*.

Sin embargo, se viene utilizando en los medios *exceso de aforo* o *sobreaforo* como equivalentes de *exceso de asistentes*: «La propietaria del Madrid Arena niega un *exceso de aforo*».

La estructura verbal exceder el aforo, con el artículo determinado, es la que indica que el aforo ha sido excedido, sobrepasado, y su correspondiente estructura sustantivada es *exceso del aforo*, también con el artículo determinado, para mantener el mismo sentido.

Así, en el ejemplo anterior debería haberse dicho o escrito: «... niega un exceso del aforo». También se utiliza esta expresión equivocadamente para indicar que un local está lleno y que, por tanto, no se permite entrar en él a más gente; en estos casos, en lugar de *exceso de aforo*, lo adecuado es utilizar *aforo completo*.

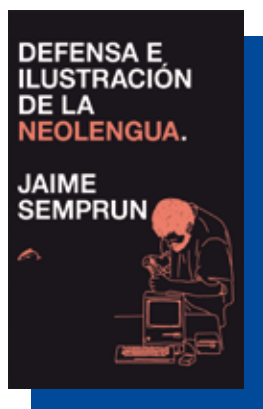


Interfaz es una palabra de género femenino

Una *interfaz* es una conexión entre dos aparatos o bien la comunicación de un sistema con un usuario, y tal como explica el *Diccionario panhispánico de dudas* se trata de una palabra femenina: la *interfaz* y no el *interfaz*. En esa misma obra, las Academias de la Lengua recomiendan adaptar como *interfaz* el término inglés *interface*, por lo que no resulta apropiado el uso del anglicismo crudo, así como tampoco el de *interficie*, formado de modo anómalo con la misma terminación que *superficie*; su plural es *interfaces*. Además, debe distinguirse de *interfase*, que según el Diccionario académico se aplica en biología a cierta fase intermedia del ciclo celular y en física a la superficie que separa dos fases o partes homogéneas de un sistema. Estas tres últimas formas, sin embargo, aparecen en ocasiones en las noticias tecnológicas de los medios de comunicación, como en «El cifrador puede usarse en todas las marcas de teléfonos con una interfase para WPAN» o «La nueva aplicación vuelve con nueva interficie y navegación paso a paso», frases en donde habría sido más adecuado usar *interfaz*.

ENSAYO

Por: Elisa G. McCausland



Defensa e ilustración de la neolengua
Jaime Semprún

Ediciones El Salmón

No hay ironía en el título de este ensayo. El intelectual Jorge Semprún defiende la neolengua más allá del marco acuñado por George Orwell en su novela *1984*. Para el autor se trata de «una reorganización lingüística radical, que introduce una ruptura completa con el pasado», industrialización y tecnología mediante. Ésta «se constituye por la destrucción de todo lo que no es ella»; es decir, aspira a permanecer en constante mutación mientras el presente continuo así lo quiera, sin pedir perdón, pues es un proceso, no un estado. ¿Por qué las resistencias? «La fuerza de conservación de la paleolengua, a pesar de ciertas apariencias contrarias, es igual a la de tantas otras creaciones humanas; prácticamente nula». Puede conocerse su léxico, pero su destino es el desuso, dice Semprún, ya que «su sintaxis, sus giros, sus modos y hasta los tiempos de sus verbos ya no dicen nada a aquellos, cada vez más numerosos, que nunca han conocido otra cosa que la vida simplificada que permite la sociedad organizada». Así pues, desde las razones de la existencia de los distintos neologismos, desde el lenguaje mediado por la tecnología y su hibridación vía Internet, desde la traducción y la idea de sistema abierto, la importancia de la neolengua para que haya un futuro es firme; Semprún nos exhorta a ser valientes y liberar al mundo de las paleolenguas para que un mañana distinto al pasado sea posible. Sin eufemismos. Mirando al frente.



La fantasía de la individualidad
Almudena Hernando

Katz Editores

En ocasiones, tanta lucidez concentrada en un solo ensayo, sorprende. En estos tiempos, donde la perspectiva de género se invisibiliza o, peor aún, se desactiva —vía fagocitación de los mercados—, encontrar una obra científica, divulgativa y que dé argumentos de peso en lo que a la reflexión sobre la construcción de la identidad del sujeto moderno se refiere es digno de celebrarse. Mirada antropológica mediante, la investigadora nos obliga a pensar en el «cómo construye su identidad una persona que posee una posición especializada y, en consecuencia, de poder». Desde el condicionamiento de la movilidad y la posterior asignación de género, surgen, dice Hernando, las diferencias de poder y, por lo tanto, la subordinación de las unas a los otros. ¿Dónde queda la fantasía del individuo a la que alude el título del ensayo en todo esto? La conexión está en la disociación razón/emoción, necesaria en la Ilustración para la creación de lo que entendemos por «hombre moderno». La mujer, por su parte, apenas ahora se puede permitir ser «moderna»; relegada al ámbito relacional y, por ende, al mundo de las emociones, apenas ahora ha logrado concebirse como independiente. El error, tal y como plantea esta obra, está en primar emoción o razón en detrimento de la otra; como bien se prueba en estas páginas, ambas son imposibles solas. La mentira está en creer lo contrario para justificar la sumisión de una de las partes.



El Minotauro global
Yanis Varoufakis

Capitán Swing

Nos cuenta Varoufakis el cuento del «Minotauro global», una vuelta al mito como «metáfora útil» para explicar el porqué de un presente dislocado por el sistema económico globalizado y de cómo en la década de los setenta se trabajó a conciencia en la compleja mascarada económica que garantizó la hegemonía de Estados Unidos a golpe de déficit; la misma que nos ha traído los lodos en los que ahora nadamos. La clave propagandística está, como siempre, en simplificar la complejidad de los argumentos. Qué mejor manera de contraatacar que con una alegoría. El «Minotauro global» apela a Grecia y a los constantes tributos que aquellos atenienses hacían a la bestia en pos de un supuesto progreso; algo muy parecido a lo que ha venido sucediendo desde los ochenta con los mercados (financieros): Wall Street como animal hambriento en el que todos quieren confiar, aunque se intuya que el sistema, en el largo plazo, no va a funcionar.

Un ensayo oportuno que pone sobre la mesa las asimetrías de un sistema económico guiado por la irracionalidad, según su autor; que también ofrece alternativas para volver al camino, lejos de las actuales políticas de austeridad. Después de la «aporía» que supuso el 2008, puede que sea cierto que estamos en un punto de la historia desde donde poder pivotar, incluir más actores en el escenario global para equilibrar la balanza e intentar salir de esta «quiebrocracia». O tal vez no.

La crítica de la ciencia

A nadie le extraña que la prensa incluya secciones de crítica musical y literaria, como también de arte, de cine o de exposiciones. Es normal que siendo, como son, empresas humanas contingentes, sometidas a las presiones del entorno y a los caprichos del autor, merezcan comentarios que califiquen el acierto, pertinencia, belleza u originalidad del producto que se presenta ante al público. Además, en su conjunto, conforman una parte significativa del entorno simbólico que sostiene nuestra vida social e íntima. No se trata solo de que podamos dialogar con la obra de otros, sino que queramos explorar las condiciones de posibilidad para otras formas de mirar, narrar o sentir el mundo, es decir de construirlo y habitarlo. Sin la buena crítica cultural sería difícil saber qué es lo que conecta unas cosas con otras o, en otros términos, cómo darle sentido a la explosión de productos o mercancías culturales que invaden nuestras vidas. ¿Y en ciencia?



Antonio Lafuente
Investigador del CSIC en el área de estudios de la ciencia

¿Cabe una relación de ese tipo cuando hablamos de la ciencia? O, dicho en los términos que le gustan a Bruno Latour, cabe una relación con la palabra científica que no se limite al dictamen sobre su veracidad o falsedad? Los científicos tienden a comportarse como si la única relación significativa con su trabajo fuera la aprobación —lo que normalmente implicaría el reconocimiento implícito en una cita— o el rechazo —lo que normalmente exigiría del crítico más y mejores datos con los que sostener su sospecha, duda u oposición—. En pocas palabras, o citas o callas, pero si dices algo tienes que hacerlo desde el laboratorio. Y es así que, aunque parezca increíble, casi nadie puede hablar de ciencia. Los que lo hacen son inmediatamente calificados de ignorantes o, peor aún, de anticientíficos, que en nuestro mundo es como ser inculto y socialmente peligroso.

En fin, que si no es para avalar, tiene que ser para enmudecer. Pero, si así fuera, si el único gesto posible ante la ciencia fuera asentir o, alternativamente, rechazar, entonces solo podrían tomar la palabra los científicos mismos, pues son los únicos capacitados para manejar los dispositivos lingüísticos, tecnológicos y disciplinarios característicos de las ciencias. Una larga tradición, como explica Don Ihde, les otorga el discutible privilegio de no necesitar críticas externas, pues durante la Ilustración se fraguó el mito de que la ciencia ya era la crítica que la sociedad necesitaba para hacer frente a las supersticiones, incluidas las religiosas. O, dicho de otra manera, la modernidad se construye sobre una ecuación tan simple como peligrosa: si quieres ser crítico, hazte científico, trasciende el mundo de las opiniones y abraza el de los hechos.

Los hechos, sin embargo, contradicen esta tesis beata sobre el funcionamiento de la ciencia. Todos los días, en los laboratorios y en el ministerio, en la prensa y en el parlamento, se habla del carácter apropiado, prioritario, solidario, estratégico, competitivo, europeo o costoso de los proyectos científicos. Tampoco faltan debates sobre patentes, retornos,

contrataciones, evaluaciones, innovaciones, premios, privatizaciones y desarrollos sostenibles. Seguro que queda poca gente que todavía no haya oído hablar de secretismo, fraude o corrupción en ciencia. Y es que, al igual que cualquier otra empresa social, la ciencia mejora con la crítica.

Y todo esto es nada si pensamos en nuestra condición de conejillos de indias en medio de experimentos de alcance planetario, como los que se pusieron en marcha una vez que nos pusimos a alimentar vacas con piensos de origen animal o desde que no sabemos cómo controlar las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Espero que nadie se sorprenda si recordamos que la sucesión de crisis alimentarias, sanitarias o medioambientales tiene mucho que ver con, para decirlo suavemente, una insuficiente evaluación de los riesgos asociados a las nuevas tecnologías. Y si esta crisis del peritaje experto es manifiesta, sea o no provocada por la existencia de conflictos de intereses, entonces hemos de admitir que todos formamos parte de un sin fin de experimentos que suceden en tiempo real y fuera del laboratorio.

¿Cómo no vamos a hablar de ciencia?

Si cada día se toman decisiones orientadas a minimizar los riesgos, conservar la naturaleza, gestionar los recursos o equilibrar el reparto de los males y todas estas iniciativas que acaban llegando al Boletín Oficial del Estado —o publicación equivalente— tienen que pasar antes por los laboratorios, los seminarios, los *papers*, los comités, los congresos, los foros y los paneles internacionales, ¿cómo no aceptar la necesidad de una crítica de la ciencia? Los partidarios de hablar de nuestro sistema de organización política en términos de una democracia técnica o tecno-

«La divulgación no es el único pacto posible entre ciencia y sociedad. Y al igual que existe una crítica literaria o del arte, también necesitamos una crítica de la ciencia»

democracia se sorprenden de que las revistas a las que se asoman los intelectuales y los políticos sigan reservando para estos asuntos espacios residuales y que los suplementos culturales que encartan semanalmente los periódicos de más alcance solo sepan hablar de la ciencia para rendirse ante las maravillas del emblemático «y es que las ciencias avanzan que es una barbaridad» que ya proclamara la zarzuela La del Soto del Parral.

Defender la necesidad de una crítica de la ciencia es más fácil que ejercerla. Hacerlo bien es mucho más difícil. Igual que la historia de la Iglesia no debieran hacerla los curas, ni la del Real Madrid los merengues convictos, la crítica de la ciencia es un trabajo para el que seguramente hace falta ser un amante de la ciencia, pero no un científico. Su finalidad se explica rápido, pues consistiría en comprender cómo de profundamente interconectada está la ciencia con la política, y explorar cómo las tecnologías están conformando nuestro mundo y nuestra manera de sentir, pensar y actuar. La ciencia es una actividad de naturaleza controvertida. Y así, la discrepancia es un instrumento clave en la conformación colectiva de los asertos científicos. Tanto, que haríamos muy bien sospechando bajos niveles de excelencia allí donde falten dudas, errores y fracasos. Sin embargo, pocas veces se hacen públicas. Lo más frecuente es que solo se escuche una loa interminable y cacofónica que quiere ver en los científicos una especie de atlantes civilizatorios.

No entraremos a discutir esta cansina fábula de la modernidad, pero la idea de que un experto hable en nombre de la objetividad es absurda. Y, por ello, cuando los problemas tienen mucho impacto social, los profesionales pueden llegar a convertirse en actores tan decisivos como incontrolables. Muchas veces, en medio de la proliferación de opiniones, los expertos, lejos de ser la solución, forman parte del problema. No es raro entonces que parezca estar acentuándose la tensión, siempre latente, entre las elites y la ciudadanía o, en otros términos, que avance la desconfianza entre legos y sabios: un conflicto, por cierto, más antiguo de lo que sospechamos. Sus ecos nos llegan desde el siglo VI a.C., tal como lo cuenta Platón en el Teeteto.

Cómo confiar en la ciencia

Veamos los detalles. Tales, uno de los siete sabios de la antigüedad, fundador de la filosofía y la astronomía, sale de casa para observar los cielos. Abstraído en sus pensamientos no ve el pozo que hay en el camino y se precipita al fondo. El único testigo citado es su sirvienta tracia, una mujer ignorante y, como todos los tracios, obsesionada por el culto a sus muchas deidades. ¿Pero qué pinta en el cuento esa mujer? La respuesta es fácil: está ahí para reírse; la sirvienta se mofa de que alguien que mira tan alto se desentienda de lo que está a sus pies. Quien mira al cielo —de los astros—, ignora el suelo —de los creyentes—. La tracia entonces —los detalles los hemos aprendido con Blumenberg— evoca la pérdida de sentido de la realidad

«Si cada día se toman decisiones orientadas a minimizar los riesgos, conservar la naturaleza, gestionar los recursos o equilibrar el reparto de los males y todas estas iniciativas que acaban llegando al Boletín Oficial del Estado —o publicación equivalente— tienen que pasar antes por los laboratorios, los seminarios, los papers, los comités, los congresos, los foros y los paneles internacionales, ¿cómo no aceptar la necesidad de una crítica de la ciencia?»

atribuida a los intelectuales, y además les reprocha su indolencia ante los asuntos mundanos, incluido el desdén hacia las creencias religiosas populares. La fábula de Platón, probablemente tomada de Esopo, como vemos, no tiene nada de inocente, pues el gesto atribuido a Tales, anticipando lo que sería ya norma en Sócrates, acabó siendo insoportable en la polis griega, pues los sabios andaban cuestionándolo todo y revolviendo aquilatadas tradiciones. Y así quienes comenzaron siendo gente quisquillosa, acabaron pareciendo criminales. El leve accidente de Tales se convirtió en martirio para Sócrates.

El mito ha sido muchas veces contado y otras tantas modificado. Su sombra se prolonga hasta nuestros días, porque la acusación de que el filósofo es un inútil, un parásito social, aunque nace al mismo tiempo que la astronomía, está lejos de ser un tópico superado. Y tenemos versiones para todos los gustos. Montaigne acusó a la tracia de ser enemiga de la sabiduría al no evitar la caída; Michel Serres explicó con rabia que el pozo era un observatorio, no un lugar de perdición sino de trabajo. En fin, el problema de la incomunicación entre los sabios y los legos es viejo. Nace con la ciencia misma. Su representación como un conflicto entre dos culturas —la humanista y la científica— es tan reciente como carente de interés. Su popularizador fue Snow, alguien que durante la guerra fría avivó la sospecha de que los intelectuales, además de coquetear con los totalitarismos de derechas y de izquierdas, habían dado la espalda a la ciencia y la tecnología. Los humanistas entonces fueron calificados de ignorantes, engreídos y ludditas. Gentes que, por tanto, debían ingresar en la categoría de los legos. Más aún, aquella mujer plebeya puede renacer convertida en la anónima heroína de una rebelión. ¿Contra la ciencia? Tal vez, pues la deriva de los científicos hacia posiciones pretendidamente objetivistas y apolíticas —es decir, al margen de los asuntos mundanos— está llegando a su fin. Todo parece indicar que en un mundo tan complejo tendrán que descender de la peana e implicarse en los asuntos públicos. ■



En estos momentos en los que la multidisciplinariedad es una cuestión a valorar, seguidamente mostramos las principales funciones que las profesiones asociadas a Unión Profesional cumplen en la sociedad. UP promueve intereses y principios éticos comunes.

MIEMBROS

JURÍDICOS

- **Abogados:** tienen sus pilares en el asesoramiento, la defensa de los derechos humanos y la garantía del derecho constitucional de defensa, elemento esencial del Estado de Derecho, sin el cual todos los demás derechos decaen. El modelo de Justicia Gratuita, que prestan a los más desfavorecidos 36.000 abogados 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España, es el mejor y más eficiente del mundo y la evidencia del compromiso social de la Abogacía.
- **Notarios:** La función notarial consiste en autorizar documentos que dan fe de hechos y negocios jurídicos, previa calificación de su legalidad, desplegando toda su eficacia. Se conservan por tiempo ilimitado, pudiéndose acreditar en cualquier tiempo y lugar. La preparación comprobada de los notarios, su independencia de criterio y los avances técnicos dotan a los bienes y derechos su justo valor y seguridad, con costes proporcionados y razonables.
- **Registradores de la Propiedad:** profesionales que protegen la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como, la creación de las empresas y su posterior actividad mercantil, informando profesionalmente de todo ello.
- **Graduados Sociales:** desarrollan su actividad en tres campos de actuación vitales para la sociedad: Justicia, Administración del Estado, Empresas y Trabajadores. Con su trabajo otorgan confianza. Contribuyendo con su gestión a la modernización de la Administración, a velar por el cumplimiento de la normativa, ayudando al empresario a seguir creciendo y al trabajador a salvaguardar sus derechos.
- **Agentes de la Propiedad Inmobiliaria:** realizan funciones de mediación y corretaje en la compraventa, alquiler y permuta de inmuebles, en los préstamos con garantía hipotecaria, en los arrendamientos y en la valoración del valor en venta y en renta, cesión o traspaso de los bienes inmuebles. Un aspecto importante del asesoramiento que realiza el API son los aspectos de la operación que están relacionados con los requisitos del préstamo del banco.
- **Procuradores:** es el representante procesal del ciudadano, su garantía ante los Tribunales, en cualquier clase de litigios. Como profesional experto en derecho procesal, le informará del coste aproximado de un proceso, se ocupará de agilizar la tramitación del mismo, responsabilizándose de todos los trámites y sustituyéndole en todas las diligencias y actos necesarios de un pleito.
- **Gestores Administrativos:** profesionales con vocación de servicio público, especializados en la mediación entre los ciudadanos y la Administración y en la gestión de procedimientos administrativos no judiciales. Como profesionales de diversa procedencia académica sus actuaciones de asesoramiento, gestión, representación y tramitación abarcan no sólo el ámbito público sino también los asuntos privados.
- **Administradores de Fincas:** profesionales que defienden, con la máxima garantía, los derechos de consumidores y usuarios a través de la prestación de un servicio de la más alta calidad profesional, administrando el patrimonio inmobiliario privado español.

ECONOMÍA Y EMPRESA

- **Economistas:** tienen por función contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, estudiando y asesorando sobre los aspectos económicos que presenta toda actividad humana, desde los problemas del desarrollo económico a nivel general, como a nivel de la empresa para conseguir la continuidad de la misma con los mejores resultados posibles, o a nivel individual para que los ciudadanos puedan adoptar las decisiones más adecuadas en beneficio propio y de la sociedad, incluyendo la formación económica de estos.
- **Actuarios:** profesionales regulados, titulados superiores, habilitados legalmente para cuantificar riesgos económicos de toda índole, con profundos conocimientos estadísticos y financieros. Entre sus funciones están: cuantificación de las primas de seguros; de los importes que Aseguradoras o Bancos tienen disponibles para afrontar solventemente sus riesgos; de riesgos de Fondos de Pensiones; o riesgos que asume el sistema de Seguridad Social.
- **Titulares Mercantiles:** como expertos cualificados en el ámbito de la economía de la empresa (asesoramiento fiscal y contable, administración de empresas, auditoría, y temas concursales y periciales), desarrollan una función determinante para el interés público, en cuanto que su actividad profesional tiene por objeto la conservación y administración del patrimonio de los ciudadanos y de las empresas.

CIENCIAS

- **Físicos:** la física es una ciencia, pero también una forma de entender el mundo. Desde esta versatilidad profesional, los físicos contribuyen al conocimiento de la naturaleza, la educación de nuevas generaciones y al avance de la cultura científica de la ciudadanía, así como a la mejora de la salud, la innovación tecnológica o la protección ambiental.
- **Químicos:** por su versatilidad, desarrollan actividades en todos los campos relacionados con la actividad científico-investigadora, la tecnología, la industria y en definitiva en todo aquello que redunde en una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- **Geólogos:** impulsan que la geología esté al servicio de los ciudadanos en las áreas de la ingeniería geológica, los recursos minerales, la protección del medio ambiente, la gestión de las aguas y la prevención de riesgos naturales.

SANITARIOS

- **Médicos:** Ocupación basada en el desempeño de tareas encaminadas a afrontar problemas de salud y a identificar, diagnosticar y tratar enfermedades, aplicando un cuerpo de conocimiento especializado propio de nivel superior, en la que preside el espíritu de servicio y en la que se persigue el beneficio del paciente por encima de cualquier otro interés
- **Farmacéuticos:** Las funciones sanitarias de las farmacias se centran en el paciente que utiliza o necesita medicamentos y productos sanitarios, pero, además, incluyen un amplio abanico de actividades enfocadas a promocionar y proteger la salud, prevenir las enfermedades y desarrollar funciones de educación sanitaria.
- **Fisioterapeutas:** La fisioterapia previene, recupera, mantiene y mejora la salud así como la calidad de vida de los ciudadanos a través del gran número de técnicas terapéuticas usadas por el fisioterapeuta.
- **Enfermería:** es una profesión sanitaria con autonomía, responsabilidades, cuerpo de doctrina y funciones propias, que valora y evalúa científicamente. Sus intervenciones están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos. Para ello emplea medios clínicos y tecnológicos, con el fin de garantizar una calidad de la asistencia sanitaria a los pacientes.
- **Veterinarios:** son el nexo de unión entre el mundo animal y el humano. Previenen, diagnostican y tratan enfermedades de los animales domésticos, de producción y silvestres, incluyendo las que se transmiten a las personas. Trabajan e investigan en producción, reproducción y alimentación animal. Vela por el bienestar animal. Y aplican tecnologías para que los alimentos de origen animal lleguen con calidad y seguridad al consumidor.
- **Dentistas:** son los únicos responsables de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de todas las anomalías y enfermedades de la boca, dientes, maxilares y tejidos anexos como las glándulas salivales y las articulaciones temporo-mandibulares. Son también los encargados de prescribir los medicamentos y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.
- **Ópticos-optometristas:** desarrollan las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas
- **Psicólogos:** realizan evaluaciones, diagnósticos e intervenciones sobre comportamiento humano. Intervienen en distintos niveles (individual, pareja, familiar, grupal, organizacional y comunitario) mejorando las capacidades mentales y conductuales de las personas, de acuerdo con sus demandas y necesidades, y con el fin último de aumentar su salud y calidad de vida

SOCIALES

- **Trabajadores Sociales:** promueven el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, se interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.
- **Educadores Sociales:** promoción del sujeto de educación en las redes sociales y divulgación cultural y social. Profesión de carácter pedagógico entendida como un derecho de la ciudadanía y que es generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

INGENIERÍAS

- **Técnicos de minas:** abarcan además de la explotación de mina, el uso de explosivos, energía túneles, movimiento de tierras, energías renovables, seguridad laboral y medio ambiente entre otros. Esta profesión ha sido pionera en temas de seguridad laboral y medio ambiente, aunque pueda ser paradójico por la imagen que la sociedad tiene de ella
- **Técnicos de obras públicas:** Autopistas, ferrocarriles, obras marítimas, aeropuertos, urbanismo, medio ambiente, servicios urbanos, seguridad y salud en las obras de construcción..., son algunos de los campos de actuación donde puede desarrollar su actividad el ingeniero técnico de obras públicas.
- **Técnicos de telecomunicaciones:** El 'boom' tecnológico crece de la mano de los ingenieros técnicos de telecomunicación, cuyo papel al servicio de la sociedad es cada día más demandado, pues las TIC se presentan como motor estratégico de desarrollo económico en España. Sumamos más de 30.000 ingenieros graduados, que orientamos a los ciudadanos hacia comunicaciones de calidad, interactivas y seguras, abiertas a todos los servicios que ofrece el sector de las Telecomunicaciones
- **Técnicos de topografía:** profesionales en la Gestión Geomática del Territorio y la Medida de la Propiedad. La delimitación de la propiedad es fuente habitual de conflictos, estos profesionales garantizan la realidad física, como ADN de la propiedad y agilizan la resolución de los procesos judiciales, contribuyendo a velar por la transparencia e intereses de la sociedad.
- **Técnicos agrícolas:** profesionales responsables de la tecnificación y eficiencia del sector agroalimentario, con el máximo interés por la sostenibilidad del medio y la mejora de la calidad de la alimentación humana. Ocupado en la mejora de la calidad de vida del entorno urbano, de su paisaje y del medio rural y natural.
- **Técnicos forestales:** son expertos en la gestión sostenible de los ecosistemas naturales para obtener materias primas renovables, productos recreativos y culturales. Son garantes de la biodiversidad y perpetuadores del medio natural y también diseñan y gestionan los jardines que purifican el aire de nuestra ciudad. Están comprometidos con la gestión forestal sostenible, su trabajo es garantía de conservación y desarrollo
- **Técnicos industriales:** hacen más fácil, confortable y segura la vida cotidiana de los ciudadanos, proyectando y dirigiendo la realización instalaciones y obras, de edificios y otros, utilizados de forma cotidiana. Además, actúan como motor del desarrollo industrial, ya que su trabajo está ligado a los procesos productivos, la innovación tecnológica y la investigación con el objetivo puesto en el aumento de competitividad de las empresas.

ARQUITECTURA

- **Arquitectos:** profesionales próximos al ciudadano y a la sociedad con intervención directa sobre los espacios y el entorno edificado en el que desarrolla su vida. Atiende con la máxima capacidad facultativa todo un espectro que va desde las pequeñas necesidades del particular a los requerimientos de una sociedad promotora
- **Arquitectos Técnicos:** se encargan de que los edificios se comporten como deben desde su concepción hasta la demolición. Conocen todo el proceso edificatorio, lo que les permite coordinar sus fases y aplicar de manera independiente los controles que garanticen su calidad, seguridad y sostenibilidad. Este conocimiento integral del ciclo de vida del edificio es su seña de identidad diferenciadora.



Queremos
ser tu banco

PORQUE TRABAJANDO UNIDOS LAS VENTAJAS SE MULTIPLICAN

El Santander continúa colaborando con los profesionales mediante Acuerdos de Colaboración que ofrecen condiciones ventajosas para los miembros de los Colectivos

Acude a tu Oficina Santander más cercana y solicita más información

 **Santander**
EL VALOR DE LAS IDEAS

bancosantander.es